

## CONCEJO

# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 123

En Providencia, a 28 de mayo de 2024, siendo las 9:04 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA** bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

#### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA CAROLINA HELFMANN MARTINI, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA JESÚS CORREA GARCÍA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA NATALIA FAJARDO ARELLANO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA RUTH RAMÍREZ CASTRO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA SONIA MORENO ARAVENA, SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA IVANA GONZÁLEZ MIMICA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL; DON VÍCTOR PEÑA MEZA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°122

### II.- CUENTA

- 2.1. Informe N°374 de 20 de mayo de 2024 de la Dirección Jurídica
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695
  - a) de Adjudicaciones
  - b) de Tratos Directos

### III.- TABLA

- 3.1. Modificación Ordenanza sobre "Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran Morosos"
- 3.2. Adjudicación Licitación Privada "Concesión del Servicio de Estacionamientos Controlados de Vehículos en las Vías Públicas de la Comuna de Providencia"
- 3.3. Otorgamiento Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno
Razón Social	: Mi Vaquita SpA
Rut N°	: 77.244.122-3
Dirección	: Avda. Condell N°1213
Rol Avalúo N°	: 917-17
Junta de Vecinos N°	: 6
- 3.4. Fecha de Sesiones mes de junio de 2024

*Kaw*

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA"

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°122

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°122 de 14 de mayo de 2024.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°122.

2. CUENTA

2.1. INFORME N°374 DE 20 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que la Dirección Jurídica dio respuesta a una consulta de los Sres. Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

El Informe de Propuestas Públicas y el Oficio N°2.869 de la Sra. Alcaldesa Evelyn Matthei Fonet, de fecha 10 de mayo de 2024 que lo acompaña, se adjuntan al Acta como Anexo I.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El memorándum N°8.240 de 7 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Memorándum N°8.351 de 8 de mayo de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas y Memorándum N°9.337 de 23 de mayo de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, se adjuntan al Acta como Anexo II.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Plantea que hay cosas que quiere destacar de algunos tratos directos y adjudicaciones y lo primero es un reconocimiento a la Dirección de Barrios y Patrimonio por lo mucho que hacen con poco dinero. Dentro de los tratos directos y adjudicaciones hay una seguidilla de 6 obras de teatro que se hicieron en distintos lugares de la comuna cubriendo espacios como el Café Literario, Monte Carmelo, etc., por una cantidad de 5 millones de pesos en total para las 6 obras.

Desgraciadamente quiere hacer el contraste con lo que se gastó en un muy buen espectáculo, las tres sesiones de *stand up*, por 26 millones de pesos. Hace la diferencia porque cree que ahí está el tema de los énfasis, dónde se pone la plata. Las sesiones de *stand up* fueron a tablero vuelto, un éxito de público, pero refleja un poco el énfasis que debiera haber en muchas más actividades diversas en distintos espacios de la comuna que actividades centralizadas, por buenas y exitosas que sean. Es el contraste que quiere hacer, más por menos y también más diversificado por menos.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

De los tratos directos le llamó la atención la adquisición de la plataforma digital de administración y georreferenciación de contactos. Han visto varias plataformas de georreferenciación para distintos servicios y direcciones, y esta es de contactos por 23 millones de pesos. No sabe cuál es la necesidad de tener esa plataforma que no es de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no es de Atención al Vecino y tampoco de Atención al Contribuyente, es de contactos.

La Sra. Alcaldesa cree que eso tiene que ver con los correos electrónicos que se mandan cuando quieren llegar a grupos de una determinada... No lo tiene bien claro, va a solicitar a las personas que...

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Le parece que es de Comunicaciones.

La Sra. Alcaldesa afirma que tiene que ver justamente con eso, cuando quieren mandar un correo electrónico a cierto sector, a gente que vive en cierta parte por algo que está sucediendo o va a suceder ahí... Cree que tiene que ver con eso, va a pedir que lo ratifiquen, y probablemente es la renovación de lo que han estado teniendo desde hace diez años.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Lo otro que quiere es averiguar por cuántos meses será la renovación de Plataforma Shutterstock que pide la Dirección de Comunicaciones, porque los montos involucrados de 5 millones, que no es tanto, sí es bastante para el volumen de cosas que se pueden hacer con esa plataforma. No sabe por cuántos meses estará esa adquisición de licencia.

La Sra. Alcaldesa indica que van a responder todo, como corresponde, pero no sabe si hoy o en los próximos días.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE "NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS"**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, señala que tal como se explicó en la Comisión de Ordenanzas, se trata de modificaciones de redacción para incorporar un dictamen de la Contraloría que indica que los permisos de circulación pueden tener convenios sólo con límite en la fecha de la próxima renovación.

Reitera que son sólo aspectos de redacción, la segunda parte estaba muy repetida, hablaba de cuando la Directora de Administración y Finanzas y la Jefa de Finanzas tenían autorizaciones para firmar convenios. Se repite y se lleva a la siguiente hoja. Ahora está mucho mejor redactado, más ordenado, pero es lo mismo.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Tiene una duda: la norma dice que son máximo 12 cuotas en un año calendario y entonces, si alguien pide en marzo por ejemplo, no se le pueden dar doce. Pero no queda claro, si alguien pide en abril podría pedir hasta abril del año siguiente, pero se supone que es un máximo de 12 pero sólo del año calendario.

La Sra. Silva reafirma que tiene esa limitación, máximo 12 cuotas. Puede autorizar 12 cuotas porque, de hecho, las patentes vencen en junio. Habla sólo de 12 cuotas, la única diferencia que tuvieron que acotar fue en permisos de circulación porque si le piden en agosto, debe ser sólo hasta la próxima fecha de vencimiento de ese permiso.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Explica que creyó que las patentes comerciales también eran de la misma forma.

La Sra. Silva agrega que a la hora que se vaya a clausurar, notificar de moroso, etc., se acercan al municipio y se firma el convenio por los meses que necesiten, hasta 12.

Sometida a votación la modificación Ordenanza Sobre “Normas para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentran Morosos”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.139: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION A LA ORDENANZA SOBRE “NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”, TEXTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO III.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Alcaldesa explica que la idea era hacer la presentación sobre los parquímetros en el punto Varios, pero dado que ahora van a tratar la adjudicación de la licitación privada es mejor ver todo lo que ha pasado. Desde hace muchos años ha sido un contrato muy complejo y por eso prefirieron hacer una historia de todo lo que ha sucedido, partiendo por la licitación del 2018.

La Sra. Ruth Ramírez, Administración Municipal, señala que con la presentación buscan hacer memoria de lo que ha sido el servicio y las complicaciones que ha tenido. Históricamente se ha licitado en un modelo súper tradicional, con parquimetreros, y el año 2018 —cuando se hizo la última licitación— se entregaron 2.438 calzos, el requerimiento estaba estandarizado y se solicitaba un operador cada 18 espacios. En esa ocasión se consiguió una participación de \$267.903.349, según valor UF actualizada al día de hoy. Ese contrato terminó de manera anticipada el 22 de octubre de 2020 porque cuando vino la pandemia la Contraloría facultó al municipio a ajustar todos los contratos y como no había gente en la calle no era necesario tener un concesionario, además él tampoco tenía cómo seguir pagando a sus operadores. Entonces llegaron a un acuerdo y terminó la relación contractual.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

De ahí en adelante el municipio fue avanzando en la toma de calzos a través de la Asociación de Seguridad, que alcanzó a explotar cerca de 865 calzos con 80 operadores. A partir de la experiencia anterior, con la explotación tradicional, más todo lo aprendido desde Seguridad, confeccionaron las nuevas bases de licitación que se publicaron el año pasado y que dieron origen al contrato que se terminó.

La Sra. Alcaldesa agrega que mientras tanto se llamó a licitación para mandar a hacer un *software* que permita al municipio, en el futuro, controlar si los calzos están siendo ocupados o no porque en estos momentos no hay cómo controlarlos; la empresa puede decir que la ocupación es del 50% o 60%, pero no hay cómo corroborar si es así. Por tanto esta licitación es por poco tiempo, por mientras se hace el *software*, ya que la municipalidad podrá licitar de una manera totalmente distinta la operación de los parquímetros ya que se hará con un pago directo a una aplicación, pero con personas en la calle que ayuden e impidan que los estacionadores ilegales se tomen esos espacios. En algunas partes pasa que las personas pagan con la aplicación, pero al final terminan pagando dos veces para que los estacionadores ilegales no les rayen los vehículos. Por eso, la licitación del 2023 fue por un período corto, hasta que el municipio pueda tener el *software* que licitó antes.

La Sra. Ramírez indica que trataron de hacer calzar un poco los tiempos porque cuando se licitó la aplicación no estaba claro cuándo iba a terminar la explotación de la Asociación de Seguridad. Entonces, tratando de ajustar salió la propuesta de los 18 meses de la licitación del 2023. El *software* está en desarrollo, se terminaron varias etapas y se realizaron los primeros pilotos.

La Sra. Alcaldesa explica que cuando se le dio la explotación a la Asociación de Seguridad acusaron al municipio frente a la justicia y la Contraloría argumentando que no se podía dar una concesión a una entidad ligada al municipio sin licitarla, pero la respuesta fue que en esos momento la municipalidad estaba haciendo énfasis en la seguridad ciudadana (era post estallido y todo estaba muy tenso) y también en aprender. Tanto la Contraloría como la justicia señalaron que podían tenerlo directamente, pero por un tiempo determinado; entonces, cuando se normalizó la situación llamaron a licitación el año pasado y eso terminó anticipadamente, hace algún tiempo.

La Sra. Ramírez recuerda que en la licitación de 2023, la participación del municipio estaba dividida en dos etapas. Se les dijo a las empresas que se necesitaba que se tomaran la comuna rápidamente y pensando en que iban a tener que contratar personal, dotarlo de equipamiento, comprar o arrendar máquinas, etc., podían ofrecer X participación (que podía ser cero o más si ya estaban en el rubro) y los meses siguientes debían ofrecer una participación regular.

Se recibieron 4 ofertas: Auto Orden, EstacionApp, Easy Parking y JHB; se evaluó fuertemente la participación y se adjudicó a Easy Parking por \$5.155.133.717 por los 18 meses. De los 226 millones (valor presente) que se estaban recibiendo el 2018 el municipio iba a pasar a 286 millones. En relación al 2018, el modelo era distinto, pero haciendo una proyección con ese contrato la participación habría sido de 232 millones versus los 286 de la adjudicación de 2023, en la que se pidió la participación de manera anticipada.

La Sra. Alcaldesa indica que ya en marzo la empresa tenía obligación de entregar dinero (\$281.322.363) y no lo hizo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Ramírez señala que, por la explotación de marzo a mayo, la recaudación real fue de \$435.272.132 más una garantía que se está ejecutando y con la que se van a ingresar \$566.245.107. Por otro lado, se adeuda la participación de \$281.322.363 correspondiente a marzo; \$11.871.603 en abril y \$104.050.138 en mayo.

La Sra. Alcaldesa aclara que en abril pagaron \$268.189.199 y deberían haber pagado poco más de 280 millones, por tanto, deben \$11.871.603; en el mes de mayo deberían haber pagado casi 290 millones y pagaron 167, por lo que deben 104 millones. Finalmente, hay garantía o ingresos por 566 millones, pero deben 397 millones.

La Sra. Ramírez sostiene que a esa suma se deben sumar 6 multas acumuladas por un valor aproximado de 9 millones.

La Sra. Alcaldesa destaca que lo que adeudan, 397 millones, está totalmente cubierto por la garantía.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea saber cuánto es lo efectivamente recibido.

La Sra. Alcaldesa responde que alcanzaron a pagar \$435.272.132, eso entró directamente por la explotación, más los 566 de la garantía.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, aclara que la primera garantía resultó ser falsa, se hizo toda una tramitación y de acuerdo a los procesos de la municipalidad fue validada...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que no quiere ir a la garantía todavía, desea hacer una consulta de historia. Uno de los temas complejos que ha saltado es la historia de las empresas que participaron en la licitación y hoy se sabe que Easy Parking, la que se adjudicó el contrato, había sido creada especialmente para esos efectos, no tenía ningún contrato anterior, con nadie, y contaba como con un año de existencia o algo así. Además, estaba relacionada de distintas maneras con algunos personajes que circulan en el mundo de los estacionamientos. Obviamente, ni la Alcaldesa ni el Concejo conocían esa historia, ¿pero cuál es el tema al respecto? ¿Debieron haber hecho una investigación mayor respecto de quiénes estaban participando? ¿Podían hacerlo? Le preocupa lo que viene en el futuro, pero de acuerdo a lo que ya les pasó. Consulta si pueden decir algo sobre ese tema.

La Sra. Alcaldesa agradece la pregunta. Informa que ayer se reunieron con la plana mayor de Chile Compra, vinieron las directoras a cargo de compradores y proveedores, más otra persona. Esto lo vio cuando fue senadora, la misma cosa; de hecho, lo denunció en su minuto. Lo que pasa es que montan una empresa con un determinado RUT —en esa época era básicamente de obras públicas—, iban, hacían una obra, subcontrataban muchos servicios, generalmente de la zona, se recepcionaba toda la obra, le pagaban, pero esas empresas no pagaban a los subcontratistas, dejaban a todo el mundo quebrado. Entonces se iban a la próxima región, con otro RUT, los mismos, y hasta el día de hoy no hay manera de dejarlos fuera. Van sembrando la estafa con distintos RUT. Ayer lo estuvieron conversando largamente, también con la Directora Jurídica y la Administradora Municipal, es algo que le ha tocado ver desde hace 15 o 20 años y es recurrente.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

Providencia es una comuna un poco más grande, quizás podrían contratar detectives, algo, pero es algo que se debería hacer a nivel central. Lo que ellos señalan es que no tienen las facultades, tampoco la gente, porque esto requeriría ir no sólo en contra de la empresa sino que de las personas que están detrás (el representante legal, los accionistas mayoritarios, etc.) y eso en Chile hoy no se hace ni se permite hacer. La municipalidad tampoco puede dejarlos fuera por mal comportamiento de una persona si ganan una licitación; es decir, aunque hubiesen hecho la investigación, que no la hicieron, no habrían podido dejarlos fuera.

Les contaron otro vicio que hay, sobre todo en este tipo de contratos: un empresario constituye tres o cuatro empresas distintas, postula con ellas y llega con el N° 1, con el 2 y con el 4, y hay un tercero que se mete. Entonces el primero no firma el contrato y pasa al segundo, ¿por qué?, porque el segundo paga menos que el primero. Y si no hubiera un tercero externo pasarían al cuarto, porque se presentan con distintas gamas de precio para ver cuál es el mínimo con el que todavía ganan.

La Sra. Alcaldesa precisa que las garantías son muy pequeñas, les da lo mismo, la garantía de seriedad de la oferta es nada. Entonces ponen distintas ofertas y la que sea la más baja, pero con la cual todavía ganan, la hacen activa y todos los otros no se presentan. Lo que le dijeron los representantes de Chile Compra es que se acaba de modificar la ley y que con un empresario se va a dejar una sola activa, que va a ser la más alta.

La Sra. Alcaldesa agrega que el servicio de parquímetros mediante licitación es tan complejo como lo son la basura y las luminarias LED. Son mercados muy complejos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta qué pasa, en ese contexto, con el proyecto de ley referido a los beneficiarios finales de las empresas.

La Sra. Alcaldesa advierte que no lo conoce bien, recién ayer le contaron que ya había salido la ley, que no cambia mucho.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Tiene entendido que no está aprobado, es un proyecto de ley. Cree que podría ayudar, a lo más, a identificar a quiénes son los dueños finales de las empresas, pero para estas otras cosas que tienen que ver con montar empresas especialmente para defraudar al fisco, no es la ley adecuada.

La Sra. Alcaldesa considera que, por otro lado, el fisco persigue poco. ¿Por qué persigue poco? Porque muchas veces a los que defraudan son particulares. Efectivamente, ahí hay un problema de ley.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Consulta por qué, si se hubiera hecho la investigación, al municipio no se le permite dejar fuera a ese oferente.

La Sra. Alcaldesa afirma que la ley no permite dejar fuera de una licitación a alguien por haber tenido problemas, pero lo que sí hacen es quitar puntos a una empresa que ha tenido mal comportamiento anterior. El drama es que la mayoría de los entes públicos no informan al Mercado Público cuando han puesto fin anticipado a un contrato o cuando han cursado multas. No está en la historia del Mercado Público, Providencia lo sube siempre, pero la mayoría no lo hace.

La Sra. Silva advierte que no se pueden colocar otras barreras.

La Sra. Alcaldesa comenta que las monedas siempre tienen dos caras porque ponerle mayor porcentaje a la experiencia es una forma de limitar la entrada de nuevos actores al mercado y a Providencia le gusta la mayor competencia posible. Entonces, a la larga, lo mejor es darles la oportunidad y si funcionan mal, quitarles el contrato anticipadamente.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Advierte que va a hacer una analogía con un mundo nada que ver, más académico, o incluso con el mercado financiero, donde al final hay mucho de confianza. Los gringos dicen *character*, que es una parte importantísima del personaje que se tiene al frente, el carácter refleja un montón de cosas; en castellano, el término...

La Sra. Alcaldesa reconoce que es así, pero cuando se tiene la posibilidad de elegir. Acá, la ley no permite no entregárselo al que ganó la licitación.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Expresa su acuerdo, pero sí se puede definir una metodología como la que comentó la Alcaldesa a propósito de los puntos, en la que una parte relevante... No puede creer que no tengan herramientas como para saber, sin importar el tamaño de los contratos, quién está detrás. Obviamente, todos están hablando ahora *ex post*, no está haciendo una crítica, están hablando de esto porque quieren ver cómo cambiarlo para adelante y en un mundo que es hostil, porque muchas veces no les da las herramientas para poder defenderse desde el mismo Estado. Pero lo que no puede ocurrir es que haya cientos y cientos de millones de pesos que se terminan asignando no a una empresa sino que a personas al final, porque hay seres de carne y hueso detrás, y cuando uno se mete a internet –reitera que está hablando *ex post*, porque también podría haberlo hecho *ex ante*– y empieza a buscar y aparece una oficina de 20 metros cuadrados en una calle oscura con un número en un segundo piso, arriba de una botillería...

La Sra. Alcaldesa insiste en que no pueden no asignar.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Asegura que debe haber una manera, hay que buscarla.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. Alcaldesa afirma que la única forma sería declarar desierta la licitación, pero quiere contar algo que les acaba de pasar. ¿Se acuerdan de la empresa que borraba grafitis y que le quitaron el contrato porque también pintaba grafitis? Acaban de licitar ese mismo contrato y adivinen quién lo ganó. ¿Cómo los dejan fuera?

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Sostiene que eso se debe hacer en el diseño de la licitación porque una vez que empieza a correr...

La Sra. Alcaldesa certifica que cambiaron totalmente la licitación; de hecho, la dejaron desierta. Pero esto es un *modus operandi* y el municipio no tiene herramientas.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Lo entiende, pero consulta si cuando en la licitación se solicita una serie de documentos que las empresas deben acompañar, ¿hay alguna manera, en esa instancia, de calificar de alguna forma que las personas participen en más de una empresa? Por ejemplo descalificar o restar puntaje a empresas cuyos socios principales participen en más de una empresa.

La Sra. Alcaldesa responde que con la ley vigente no se puede hacer.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

En la línea de ver qué hacer para minimizar el riesgo, recuerda que siempre recalca el rol que deberían cumplir los Concejales en esto, y va a insistir en el punto. No son cogobierno, no son parte de la administración, pero pueden tener un rol y quiere poner ejemplos de eso. Pide algo tan simple como que en la licitación de esto, donde ya han tenido problemas, les entreguen los antecedentes con más anticipación.

La Sra. Alcaldesa advierte que de todas maneras el Concejo no podría votar por el segundo lugar, ése es el tema. No podrían dejar fuera al que ganó y tampoco adjudicárselo al segundo.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Desea mencionar puntos en los que pueden aportar. Por ejemplo, el 16 de mayo solicitó que por favor les entregaran los antecedentes de la actual licitación privada y de la anterior, y una de las cosas que aparece en la actual es que se permite la subcontratación. La municipalidad puede limitar eso, puede permitir la subcontratación de un 50%, no permitirlo... Lo mismo que planteaba la Alcaldesa, que con la ley que hay actualmente una persona podría subcontratar a los mismos que defraudaron antes. No se tomó la precaución y bastó con revisar las características de la licitación en el portal para darse cuenta que a lo mejor no se debió haber permitido la subcontratación en esto.

*bu*  
La Sra. Alcaldesa aclara que nunca hubiese limitado la subcontratación, por mucho que los Concejales lo señalaran. La subcontratación es algo que el municipio hace a cada rato, ¿por qué una empresa no lo va a poder hacer?

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Cree que podrían haber discutido si en un rubro como éste la subcontratación es adecuada o no, si quizás era necesario eliminarla de ese tipo de contrato... Podrían haber hecho esa discusión.

La Sra. Ramírez explica que cada licitación o cada servicio tienen su complejidad, sus características únicas y distintas. En este caso en particular tomaron algunas medidas que no ha sido necesario implementar en otro tipo de licitaciones, como no aceptar UTP, que se acepta en los otros servicios; cláusulas de readjudicación que no tienen otras licitaciones, advirtiendo que si el primero no llega a firmar y si alguno de los integrantes del primero es integrante del segundo no se readjudica al segundo y se pasa inmediatamente al tercero. Se analizan los servicios porque cada uno tiene características propias y a través de las bases tratan de poner todos los incentivos y desincentivos adecuados para que los contratos no fallen, pero cuando hay efectivo y gente en la calle es más difícil manejarlo.

Otro punto que se estudió en las bases fue la experiencia, qué pasaba si se evaluaba fuertemente. Hay un solo oferente en Chile que tiene experiencia y por tanto era mejor cerrarse en experiencia porque este contrato es puro recurso humano y, por ejemplo, el proveedor de áreas verdes podría perfectamente, si quisiera, tratar de hacer experiencia a través de este tipo de contrato. Además, en la pauta de evaluación se pusieron descuentos por multas, por término anticipado de contrato registrados en el portal...

Se pensó en todo eso y en cuanto a la subcontratación, hay muchos aspectos del servicio que se pueden subcontratar. Por ejemplo, no hay empresa en Chile, o muy pocas, que tengan equipos propios, tienen que arrendar. Se hizo un trabajo muy concienzudo, pero tuvieron mala suerte, siempre va a ser atractivo explotar en Providencia porque su población flotante es demasiado alta.

La Sra. Alcaldesa destaca que la jurisprudencia de la Contraloría ha dictaminado que las licitaciones deben adjudicarse a quien de manera integral realice la mejor oferta. No se la pueden dar al segundo.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Indica que la mejor oferta se basa en los atributos que el municipio puntúa en una evaluación, y qué se califica y eso responde a una definición de la municipalidad. ¿Por qué no se puede pedir a las empresas que postulan que acompañen una declaración jurada en la que sus socios mayoritarios desclasifican en qué otras empresas tienen participación? Y si alguna de esas otras empresas participa en la misma licitación puede quedar descalificada o se le baja el puntaje. Pueden mentir en esa declaración jurada, pero es un delito. ¿Por qué no pueden pedir esos antecedentes?

*Ru*  
La Sra. Ramírez señala que lo que pasa es que las empresas se crean dos días antes de participar y con una persona que no aparece en las otras, se dan cuenta después que pasa mucho tiempo.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Insiste en que es una declaración jurada. El día que se firma esa declaración jurada hay que decir que no se tiene participación en ninguna otra empresa y si después el municipio detecta que eso es falso se expone a un riesgo grande porque es un delito, es falsificación de instrumento público.

La Sra. Alcaldesa sostiene que no tiene tan claro que con la ley que había se pueda dejar fuera por eso. La ley dice que se podrán considerar como otros criterios técnicos o económicos al momento de evaluar las ofertas recibidas, los siguientes: el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios de post venta, los plazos de entrega, los recargos por flete, consideraciones medio ambientales, eficiencia energética, consorcio entre oferentes, comportamiento contractual anterior... Consulta, si una empresa participa en forma directa y también en un consorcio temporal de proveedores, ¿en cuál la dejarían fuera y por qué? No es un criterio para dejarla fuera.

La ley, para evitar las asignaciones a dedo, dice que primero se deben fijar los criterios, pero también señala cuáles se pueden usar y cuáles no. En esta materia no se puede usar cualquier criterio, sólo los que exige la ley, y una vez que ganó..., ganó: o se le asigna o se llama a una nueva licitación, no hay otra opción.

La Sra. Silva explica, a modo de resumen, que la ley establece criterios y porcentajes que se pueden aplicar, las bases deben ser transparentes y el que se adjudica bajo esas condiciones gana. No obstante, ante todas las ilegalidades que van a buscar el resquicio y sin haber ninguna capacidad para ver de otra forma, se debe medir la gestión y la municipalidad está siempre pendiente de eso.

La Sra. Alcaldesa agrega la justicia a la gestión porque, al final, no pueden estar poniendo miles de cortapisas por el delincuente que se pueda presentar.

La Sra. Silva advierte que está prohibido poner barreras adicionales.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Señala que lo que decía tal vez no sea un criterio que se pueda utilizar al momento de definir a quién adjudicar, pero sí es un documento que respalda al momento de ejercer algún tipo de demanda si esa persona mintió. O un desincentivo a que mienta.

La Sra. Alcaldesa plantea qué se hace si la persona no miente y dice que efectivamente tiene participación en la otra empresa, ¿qué se hace con eso? No lo pueden dejar fuera. Ahora, aparentemente, con la nueva ley no se va a permitir participar en más de una, pero eso es con la nueva ley.

**CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO**

Destaca que hay otras licitaciones que funcionan muy bien, pero son estos negocios particulares como la basura, los parquímetros, las mismas patentes de alcoholes a veces, que cambian el RUT, cambia el accionista... Cree que en general, a pesar de no tener atribuciones legales para poder disponer lo de las licitaciones, es bueno hacer esa investigación de los socios, *googlear* cosas que son bastante simples y que son antecedentes que van apareciendo para poder estar informados al momento de votar y tomar decisiones. Es algo muy importante y se puede hacer, más allá de que la ley no permita sacarlos después por esas mismas razones, pero es importante saberlo al momento de votar porque la licitación se puede declarar desierta, tienen esa atribución.

En este caso puntual fueron advertidos de que era una empresa nueva, tuvieron toda esa información y quizás les faltó recabar más información respecto de los socios y ese tipo de cosas, pero tuvieron la precaución respecto de a quién estaban adjudicando. Nadie puede decir que no sabía lo que votaba, lo sabían perfectamente y era una apuesta, por el monto que vieron en el *power point* de lo que le llegaba a la municipalidad.

La Sra. Alcaldesa asegura que son súper, súper cuidadosos en cómo elaboran las bases de licitación. Hay ciertos puntos en los que se dice: de acuerdo, mayor experiencia, se van un poco más tranquilos, pero con mayor experiencia se cierra la puerta a empresas nuevas. ¿Qué es peor? Depende. Por ejemplo, en el caso de arquitectos han ido optando por mayor experiencia, porque de otra manera los proyectos a veces no son muy buenos; cuando es un tema de plata, todos saben quiénes son los que tienen más experiencia y, al final, es apostar por el ganador desde un principio.

La otra cosa es, también en este rubro, que no se puede dejar sin servicio a la comuna porque eso significa que se instalan los ilegales y después es prácticamente imposible sacarlos. Este es un rubro particularmente difícil y también por las consecuencias de no tener un servicio activo.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Le queda claro que existe un problema normativo, no sabe si será legal, si bastará con algún tipo de regulación que se den los propios organismos a cargo, pero es evidente que hay un problema normativo porque hay cosas que quisieran poder hacer y no pueden hacerlas. Lo que no se puede hacer es quedarse de brazos cruzados mientras ese problema normativo no se solucione, esa alternativa no existe. Entonces parece ser que las alternativas que tienen cuando se presentan situaciones como ésta son: o adjudicar, aunque sepan que puede haber problemas con el adjudicatario; o declarar desierta la licitación, algo que pueden hacer siempre, sin explicarle nada a nadie.

En este caso, si hubiera tenido los antecedentes que hoy tiene respecto de la empresa que fue adjudicada, habría propuesto declarar desierta la licitación sabiendo que se va a producir un problema en la comuna, que mientras no haya parquimetreros se puede agudizar el tema de la seguridad. Pero mirado en retrospectiva, cree que habría corrido ese riesgo porque no pueden permitir que se produzcan situaciones como ésta, se siente engañado y cree que todos tienen esa misma sensación. Y en ese contexto, solicita a la administración revisar qué se podría hacer, aunque no tengan normas, porque se resiste a pensar que no se puede hacer nada.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

Por ejemplo, se sentiría más tranquilo si supiera que en toda licitación de más de mil millones de pesos –por decir algo, puede ser otro monto–, cuando la administración les presente los antecedentes para resolver al respecto, diga: “Hicimos una investigación de los licitantes, los que están proponiendo, y la historia que pudimos averiguar es tal y cual”. Eso se puede hacer, nada impide hacerlo. Para que esta conversación no quede en nada sino que se traduzca en mejoramiento efectivo de los procedimientos, solicita que la administración se comprometa a entregar propuestas en ese sentido.

La Sra. Alcaldesa indica que sólo difiere en una cosa con el Concejal Jaeger: la municipalidad no ha tenido pérdida. Para eso existen dos garantías distintas: una, de seriedad de la oferta, una garantía pequeña; otra, la garantía grande, de 500 millones, de fiel cumplimiento del contrato, y se fija en las bases.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Considera que eso es súper opinable, a la hora de ver si se produjeron perjuicios o no, ¿cómo se miran? Aquí había una expectativa que no se cumplió, eso pudiera ser una pérdida. ¿Hay un perjuicio patrimonial a la municipalidad? Evidentemente no.

La Sra. Alcaldesa advierte que hay que tener claro que era la empresa que más ofrecía, habría habido un perjuicio patrimonial si hubieran optado por la segunda, porque ofrecía mucho menos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Cree que no tiene sentido entrar en esa conversación, no tiene todos los elementos de juicio, pero insiste en que hay que aprovechar esta oportunidad para mirar los procedimientos y ver cómo mejorarlos. Eso es lo que propone.

La Sra. Alcaldesa señala que no tienen ningún problema en tratar de averiguar, ¿pero qué van a hacer cuando sea una empresa que se creó hace poco? Porque eso también se informa.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Ha estado dándole vueltas al tema y cree que el Concejal Jaeger planteó un punto que le ordena lo que quería decir. Hay montos de licitaciones que los obligan a ser mucho más estrictos, más acuciosos, etc., y ahí es donde quiere volver a pedir relevar el papel de los Concejales; en licitaciones importantes, de montos grandes, no es suficiente tener 48 horas hábiles para enterarse de los antecedentes. Reciben la Tabla el día viernes, a las 4 o 5 de la tarde, y deben pronunciarse el martes a las 10:00 de la mañana. Es algo muy simple de remediar y es una cosa que quiere pedir ante el Concejo, para aprobarla.

Y lo otro es que los mantengan informados. El 2 de mayo se presentó la querrela contra la empresa, el 6 se declaró admisible y los Concejales recién se enteraron el 14, en la sesión de Concejo. De algo tan importante como que intentaron estafar a la municipalidad, se enteraron 12 días después de que la administración se dio cuenta, y eso también es no considerar el papel que puedan cumplir los Concejales en esto, en proteger los bienes de la municipalidad.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Plantea que lo que acaba de decir el Concejal Ibacache es algo que viene diciendo desde que es Concejal. Hay algo legal, no tanto de una administración u otra porque ha sido siempre igual, por lo cual el Concejal siempre está como firmando cheques al final, el último día firma el cheque o no lo firma, sin participar en estudios previos ni nada. Entonces, ¿cómo puede fiscalizar? No es un problema de este municipio sino que del sistema.

La Sra. Alcaldesa sostiene que no hay ningún problema en mandar los contratos grandes con más tiempo, salvo que haya una urgencia, en cuyo caso los pueden llamar por teléfono y explicarles. Ningún problema. Tampoco hay ningún problema para tratar de averiguar la historia de la empresa, contarlo y todo, ningún problema. Pero cuando hay un contrato grande es distinto si el municipio paga o recibe, porque es totalmente distinto cuando se quedan con un pago, la obra a medio terminar y hay que buscar a otra empresa para que la termine, pagando más; que una concesión en la que al municipio le pagan y donde además pusieron una garantía suficientemente grande como para que fuera prácticamente imposible terminar saliendo para atrás.

Cuando se elaboran las pautas de licitación, sobre todo de temas como éste, generalmente tienen 6 o 7 reuniones en las que van afinando los criterios. Si alguno quiere participar puede hacerlo, pero es prácticamente imposible seguir la lógica porque son muchas reuniones en las que van viendo si van a poner más o menos historia, alguien dice que en tal rubro no es tan difícil armar una empresa nueva, qué ganas de que se puedan presentar empresas nuevas, entonces disminuyen el criterio de experiencia y aumentan la garantía, porque por algún lado se tienen que asegurar. Es todo un juego de distintas variables en las que tratan de ir optimizando los ingresos para la municipalidad, entendiendo que hay riesgos y que están balanceados con las garantías. Todo eso es una matriz de distintas dimensiones en las que van tratando de establecer algo que sea lo mejor para la municipalidad. No hay ningún problema y también pueden fijar a partir de qué monto les dan más tiempo...

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Ofrece disculpas por el término coloquial que va a emplear, pero es muy difícil discutir cómo queda mejor una Ensalada César, porque los gustos son distintos, las decisiones son distintas, los acentos son distintos. Cree que el mayor problema hoy es que tanto la Alcaldesa como el Concejo fueron engañados, ése es el punto más relevante.

La Sra. Alcaldesa aclara que no fueron engañados, tienen garantía.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Hace presente que la garantía era falsa.

La Sra. Alcaldesa señala que ahora tienen una garantía que es de verdad.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Plantea que por eso considera que es el punto más relevante, que tanto la Alcaldesa como el Concejo fueron engañados y le habría interesado mucho que la acción judicial hubiese sido del municipio junto con el Concejo Municipal porque, al final, la concesión se entrega por la aprobación de todos. Esa es una línea.

En segundo lugar, sumándose a las palabras del Concejal Jaeger, cree que es muy interesante ver cómo está el procedimiento interno de la elaboración y del hito de la concesión dentro de la municipalidad porque las concesiones son muy pocas. Obviamente, una licitación no es lo mismo que una concesión y aquí puede haber un aprendizaje al respecto, como el Concejal Jaeger lo ha planteado, para generar la investigación o buscar la información de una manera más amplia.

Le interesa destacar esos dos temas, la justicia hará su trabajo y el municipio seguirá avanzando de la mejor manera. Reitera que ése es el hito más relevante de la situación, que más allá del aprendizaje, los estilos, la forma de licitación, no han tenido cómo poder evidenciar un delito con esas características.

**CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA**

Considera que esto también muestra lo importante de ser súper transparentes con la sociedad. Quiere creer que esto que está pasando, que después se transforma en noticias en los diarios o en momentos de los noticiarios en televisión, algún impacto tiene en que la próxima persona que quiera estafar —siempre va a haber delincuentes— lo piense tres o cuatro veces. Al menos, qué bueno que con esto se haga todo el ruido posible para que se desnuden ante la sociedad reconociendo cuando han sido victimizados por delincuentes como éstos.

La Sra. Alcaldesa advierte que cuando reciben copia de un RUT no van a ir al Servicio de Registro Civil para saber si esa copia es verdadera o no, y cuando alguien dice que se llama Perico de los Palotes tampoco van a ir a la PDI a ver si de verdad se llama así o no, y cuando alguien les presenta una garantía, si está en los registros del municipio, se valida, pero estrictamente eso tampoco debiera ser. Lo pueden hacer como Providencia, pero se pregunta si la Municipalidad de Salamanca va a poder empezar a mirar... ¿Cuántas garantías hay? 700. No les pidan convertirse en la PDI y ver si cada documento que les presentan es verdadero o falso, no corresponde. Para eso existe la justicia, para querellarse en contra de los delincuentes, porque eso es un delito, eso es falsificación de instrumento. Pero, por favor, no les pidan validar cada papel que reciban, el municipio no es una notaría, lo que debe hacer es gestionar.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, informa que desde hace mucho tiempo están trabajando algunos criterios de evaluación, sobre todo después de la pandemia porque ha habido problemas con empresas constructoras que han tenido dificultades, han aumentado criterios de experiencia y todo eso. Están buscando la forma para que no vuelvan a pasar cosas como las de hoy y el caso de la empresa que rayó, que volvió a postular y ganó. Aunque pusieran criterios de todo tipo, probablemente ganaría igual y por eso hay que empezar a buscar otro tipo de cosas para dejarla fuera. Entiende la preocupación de todos, de tener la mayor transparencia frente a los oferentes que se presentan, pero existe una preparación previa y quienes realizan las bases, quienes están detrás, no pueden llegar y poner un criterio que deje fuera a alguien porque el día de mañana eso podría ser un acto de corrupción, y no corresponde. Eso se habló ayer con Chile Compra porque también están muy preocupados al respecto y encontraron que el municipio tiene toda la razón.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

Lo segundo es que no hay ningún problema en tratar de presentar la mayor información posible y así se ha hecho; por ejemplo, la empresa de cobranza, que tuvo algunos problemas, lo primero que dijeron fue lo que había pasado. Hay una comisión evaluadora independiente y sus miembros no se pueden poner a investigar todo, es súper difícil acusar a alguien, nadie va a querer ser comisión evaluadora...

La Sra. Alcaldesa solicita explicar bien qué es la comisión evaluadora, porque hay un equipo que hace las bases y las sube.

La Sra. Vargas explica que cualquier funcionario puede ser elegido para conformar la comisión evaluadora, encargada de revisar los antecedentes que se suben al portal y ver qué empresa se adjudica. Esa comisión evaluadora es independiente, tiene importantes responsabilidades y la administración –por transparencia– ni siquiera trata de hablar con ellos a no ser que se presente algún problema, un llamado se podría mal interpretar como una presión indebida. Le cuesta creer que una comisión evaluadora va a poder acusar a una persona porque encontró en Google que alguna vez tuvo... Es súper, súper complejo.

Eso no quiere decir que no traten de entregar la mayor información posible, pero quiere ajustar expectativas: no es posible que la comisión evaluadora se transforme en PDI. No tiene las facultades. Pueden ver cuándo se creó la empresa y esa información se ha dado, en esta ocasión también se dio; pueden ver algunas cosas que son públicas, pero no pueden entrar al registro del Servicio de Impuestos Internos, no todo el mundo tiene esa facultad.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Reitera que no está tratando de encontrar culpables sino que de poner temas que puedan ayudar a tener mejores procedimientos. En la información que aparece en la prensa se cuenta, por ejemplo, que para esa licitación se hicieron reuniones informativas con los eventuales licitantes para explicarles de qué se trataba lo que se iba a licitar y el periodista señala –parece que no le costó nada encontrar la información– que a esa reunión asistieron 5 personas, todas ellas vinculadas al mismo *holding* y representando a distintas empresas, pero al final todas eran lo mismo. Parece que no se requería ser demasiado experto para darse cuenta de que eso era así; entonces, ¿no se le podrá pedir a los funcionarios municipales que sean más pillos en esas cosas? No pide más que eso, que estén más atentos a que si encuentran que hay 5 personas que van a eso, algunas de ellas con unos apellidos que todos conocen, el Sr. Coronel por ejemplo...

La Sra. Ramírez informa que asistió a esa charla informativa. Efectivamente asistieron 5 empresas y para el periodista no fue difícil porque toda la documentación es pública, si en las bases se estableció que iba a haber una charla informativa eso es parte de los antecedentes de la licitación y en cuanto se realizó esa actividad se subió de inmediato el acta de asistencia.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta en qué se tradujo eso.

La Sra. Ramírez responde que revisaron quiénes eran los participantes y no eran todos de...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Indica que puede leer la información de prensa, para que quede...

La Sra. Alcaldesa pregunta cómo se puede saber que la persona Perico de los Palotes que va está emparentada con una empresa que hizo una estafa en Concepción.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Para que quede constancia en Acta, lee la nota de prensa:

*“...por ende, Baeza descarta ser el representante legal oficial de la empresa. En la práctica, la firma sería apenas una fachada de un holding que encabeza el empresario Mauricio Navas.*

*Así quedó demostrado en una de las charlas informativas que se hicieron en el municipio para explicar los alcances de la licitación. En el documento se puede apreciar a cinco asistentes, quienes representan a cinco empresas distintas.*

*Diego González fue en representación de Easy Parking, y Pablo Baeza hizo lo mismo por Chroma Sales SpA, una empresa en la que Mauricio Navas figura como administrador y representante legal de la firma. El propio Navas también asistió al encuentro, esta vez en representación de Geo Parking SpA...”*

La Sra. Alcaldesa asegura que en esa época ni siquiera sabían de la empresa Easy Parking, no sabían que se iba a presentar.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Explica que eso es lo que está poniendo sobre la mesa. Vuelve a decir que pueden ser más pillos...

La Sra. Alcaldesa reitera que no los conocían.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Afirma que todos conocen al Sr. Coronel. Si viene y se sienta un Sr. Coronel en una mesa, personalmente se pone muy nervioso, y supone que cualquiera de los funcionarios...

La Sra. Alcaldesa repite que no lo pueden dejar fuera...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sostiene que no está pidiendo que lo dejen fuera, sino que prendan ciertas luces de alerta...

La Sra. Alcaldesa reafirma que partieron con todas las luces encendidas porque sabían que era un rubro súper difícil, desde un principio.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que ahí es donde quizás tengan una diferencia de opinión. Si le hubieran puesto todos esos antecedentes sobre la mesa el día en que se licitó, que le hubieran dicho: “¿Sabes qué? Sabemos que estas empresas son todas parte de un mismo *holding*, sabemos, nos consta...”.

La Sra. Alcaldesa plantea que Easy Parking no era del mismo *holding*.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Asegura que sí, es la misma cosa, son todas lo mismo. Y si además le hubieran dicho: “Sabemos que Easy Parking es una empresa que se formó hace un día, que se formó exclusivamente para esto, que no tiene ningún...”. Si sobre la mesa le ponen todos esos antecedentes el día que deben tomar la decisión... –además el Concejal Ibacache dice con mucha certeza que tienen muy poco tiempo para poder mirar esos papeles, si pueden hacer este ejercicio ahora es porque se les han levantado un montón de alarmas– ..., entonces vuelve a decir, si hubiera tenido todos esos antecedentes no habría adjudicado, habría preferido que se declarara desierta porque no pueden facilitarles la vida a los delincuentes.

La Sra. Vargas entiende que no se trata de buscar culpables y sí de mejorar lo que se pueda mejorar. El periodista hizo una investigación, ese día les trajo información respecto de algo que no tenían idea y tampoco tenían cómo saberlo, él está haciendo una investigación periodística y por tanto ha tenido acceso a más información.

Efectivamente, en la lista de asistencia al parecer había una persona que se relacionaba con otra empresa, la empresa que se contrató tiene una representante legal que es mujer y que en su momento también investigaron, yendo un poco más allá de las facultades que tienen porque querían saber si tenía relación con algún otro *holding*, pero había que hacer un cruce muy... Lo que el periodista ve ahora, *ex post*, es que uno de los que asistió a la charla informativa lo hizo por una empresa y después postuló por otra, eso lo vio ahora, pero es una información...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que la representante legal a la que se refiere la Administradora Municipal era empleada del Sr. Navas. Todo eso se sabe ahora, y lo que está pidiendo es hacer un esfuerzo por tener más...

La Sra. Vargas sostiene que no tenían cómo saber eso, y no es que no quieran hacerlo, les gustaría ser mucho más PDI de lo que son, pero quiere ajustar las expectativas porque aquí también hay responsabilidades de los funcionarios que están a cargo y nadie va a poner en un informe de evaluación que la representante legal es empleada... Lo comentarán y si lo encuentran, probablemente también informarán al Concejo, pero nadie se va a poner a buscar si uno de los representantes legales fue trabajador de... Es súper complejo y tampoco tienen las herramientas necesarias, no pueden acceder a lo que, por ejemplo, accede el periodista ahora, que está pidiendo por Transparencia, etc. Eso son meses de trabajo que nadie tiene cuando se presenta una licitación.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

Asegura que no es que no lo quieran hacer, se compromete a hacer lo que puedan hacer, pero quiere ajustar las expectativas de lo que eso significa, no se van a transformar en la PDI, eso no va a pasar.

En cuanto al tiempo para ver las adjudicaciones, a la administración le llegan la misma semana y por tanto a los Concejales les llegan el día que se ingresa a Tabla, que es jueves o viernes, pero toda la información está en Mercado Público y cuando se trata de montos considerables está un mes arriba. Reitera que no se trata de un asunto de voluntad, pero los funcionarios están haciendo avances, de IMC, en las obras, fiscalizando..., y la verdad es que es súper complejo comprometerse a que alguien va a poder avisarles todo en cada momento que pase, pero a lo que sí se puede comprometer es a reunirse y hacerles una charla a los Concejales y sus asesores para que aprendan y puedan revisar el Mercado Público, porque si en la página se pone Providencia aparece todo, de inmediato, con fecha y con todo.

La Sra. Alcaldesa aclara que no pueden postular como oferentes, pero todos los datos son públicos.

La Sra. Ramírez explica que pueden entrar sin clave y en los filtros ponen quién es el mandante: Municipalidad de Providencia. Luego eligen si quieren ver licitaciones que están cerradas, en curso, desiertas, etc., y van a aparecer todas, privadas y públicas. Por eso está muy bien lo que dice la Administradora, pueden hacer una breve capacitación a los Concejales o a sus asesores para que puedan hacer seguimiento.

La Sra. Alcaldesa agrega que la única diferencia en una licitación privada es que no se puede presentar cualquier oferente, pero es todo a través de la misma plataforma.

La Sra. Vargas afirma que en todo caso se hacen muy pocas licitaciones privadas, tienen que ver con estos casos y siempre se avisan.

La Sra. Alcaldesa indica que también pueden avisar cada vez que se sube una licitación, no cuesta nada, y así la pueden seguir desde el comienzo.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

En el afán de mejorar los procedimientos, señala que hubiera bastado con que le hubieran enviado el ID de la nueva licitación, pero ni siquiera eso le mandaron. Solicitó que le enviaran los antecedentes de la nueva licitación y ni siquiera le mandaron por correo el ID, hay cosas que de repente piden los Concejales y que pasan por el aire.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que el ID va citado en el memorándum en donde se propone la adjudicación.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Comenta que la licitación fue presentada el mismo día en el Concejo, cree que ahí está el tema. Se pidió incorporarlo en Tabla porque había un tema urgente con los calzos, que iban a quedar vacíos. Ahí está el problema, ni siquiera tuvieron de viernes a martes.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Solicita, si la licitación está un mes arriba, que les manden el ID en ese momento y no con la Citación y la Tabla.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Considera que también es importante el rol activo que tienen los Concejales y sus asistentes, Providencia es una de las pocas municipalidades donde cada Concejal dispone de un asistente a horario completo, los asistentes tienen capacidad para hacer ese trabajo. El equipo municipal tiene otros roles, puede ayudar o recordar cuando son licitaciones más grandes, sobre 500 o 1000 millones, pero el trabajo de los asistentes es ése, apoyar a los Concejales en su labor y la labor de los Concejales es fiscalizar. Entonces, si los Concejales no cumplen ese rol, el municipio no lo va a hacer por ellos.

La Sra. Alcaldesa comenta que desgraciadamente se cayó internet y no pueden seguir con la presentación, pero en la última lámina se decía que en los procedimientos internos se revisan las garantías una por una y esta se revisó antes de recibir la respuesta. Primero hay que consultar de quién es la garantía, a quién se le pide, a quién le escribe, después mandarla y recibir la respuesta como diez días después.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Plantea que quizás ese proceso se puede mejorar de alguna manera.

La Sra. Alcaldesa informa que eso se habló ayer con la gente de Mercado Público, si no será posible que los bancos envíen un código QR donde se pueda ver si la garantía es verdadera o falsa, porque revisarla se demora entre 15 y 20 días. En este caso se hizo demasiado tarde.

La Sra. Silva agrega que todas las cauciones entregadas a la municipalidad en el ámbito que sea –licitaciones, seriedad, fiel cumplimiento, las que pide Infraestructura para uso de Bien Nacional de Uso Público– son recepcionadas en Tesorería y todas se validan. El problema es que, como explicó la Alcaldesa, la Directora de Administración y Finanzas debe validarlas, afortunadamente pudieron recibir la póliza que les llegó de reemplazo, retuvieron la anterior que ya estaba en validación, y fue verificada de inmediato porque hay instituciones que tienen plataformas para autenticar de inmediato, los bancos no. Los bancos tienen distintas formas y algunos se demoran más que otros. Pero esa garantía les pareció rara, la mandaron a verificar al día siguiente y el banco se demoró porque al darse cuenta que era falsificada pidió cambiar la carta para que le indicaran el número de atrás, después se cambió, después pidió verla en vivo, que se la llevaran, por eso se demoraron dos semanas, entre preguntas y respuestas. Después el banco informa que es falsificada...

La Sra. Alcaldesa precisa que a esas alturas ya la habían cambiado por una verdadera.

La Sra. Silva señala que tuvieron la suerte de que se cambió y pudieron retener la original falsificada, la prueba ante la querrela que se está presentando. Además, hicieron efectiva de inmediato la póliza, que también tiene su tratamiento, pero el 7 de junio van a estar las platas en el municipio, ya está total y absolutamente gestionada.

**CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO**

Plantea que la única duda que le queda es el tema legal para adelante, ¿qué se viene para la empresa, se va a seguir una querella, el documento se devolvió?

La Sra. Carolina Helfmann, Directora Jurídica, recuerda que la semana antepasada enviaron un correo electrónico con los antecedentes de la querella y la explicación del porqué se interpone ante todo aquél que pueda resultar responsable, y eso tiene que ver con dos consideraciones. La primera consideración es que no se sabe quién fue el que intervino, no necesariamente siempre es el representante legal y por ende, si se limita al representante legal, se podrían quedar sin una persona responsable.

La Sra. Alcaldesa agrega que además podría querellarse por injurias.

La Sra. Helfmann indica que hay un delito especial que se llama “denuncia calumniosa” y el municipio podría ser objeto de ello si ponen al representante legal y sucede que no es el responsable, porque eso puede ocurrir. Puede haber sido el contador o el gerente comercial y no necesariamente el representante legal quien intervino en la obtención de esa boleta de garantía falsa. La querella fue declarada admisible, está en la primera etapa de investigación y se están comunicando permanentemente con los abogados penales que la están siguiendo. Podrían estar enviándoles información periódica en la medida en que tenga avances, porque el comienzo de la investigación suele ser una etapa un poco más lenta y con menos movimiento, pero en la medida en que se genere algún hito lo informarán, de manera que todos estén al tanto. Ese documento falso se utiliza como prueba en la querella, así que no se devuelve.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Hace la salvedad de que no se dedica a temas penales en el ejercicio de la profesión de abogado, pero desea hacer algunas consideraciones. Cree que no hay ninguna posibilidad de que alguien se querelle por denuncia calumniosa si se querellan en contra del representante legal de una empresa porque se presume que el representante legal es eso, ser representante de la empresa y quien entrega la boleta de garantía. Ahora, quién hizo la falsificación dentro de la empresa es otro tema, pero la municipalidad perfectamente puede querellarse en contra del representante legal y de quienes resulten responsables, las dos cosas.

No va a hacer mayor cuestión porque supone que los penalistas habrán analizado el tema, pero le llamó la atención que no haya una querella en contra de la empresa propiamente tal, porque se puede querellar en contra de quien hace la falsificación y espera que termine en una condena para ir después a tratar de recuperar los dineros que ha tenido el municipio como perjuicio, y es mucho más eficiente hacer eso de una empresa que de una persona. ¿Por qué no se hizo la querella en contra de la empresa propiamente tal?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Helfmann también hace la salvedad de que no se dedica al derecho penal y, por lo mismo, es una decisión que se revisó con los abogados penalistas encargados de esas materias. El que se presente en contra de todos aquéllos que resulten responsables incluye también al representante legal, no siendo necesario hacerlo en contra de la empresa. Es importante aclarar que una cosa es la arista penal y otra, distinta, es la recuperación de los montos que no se han percibido. De hecho, se le solicitó a la Dirección de Tránsito que envíe todos los antecedentes porque van a presentar una acción judicial para los efectos de recuperar los dineros que no ingresaron al municipio, pensando especialmente en el mes de anticipo que tenían que pagar y no lo hicieron. Van a ser dos aristas distintas, esperan recuperar esos montos y esa acción civil se interpone en contra de la empresa.

La Sra. Alcaldesa entiende que esos montos están cubiertos por la garantía.

La Sra. Helfmann explica que siempre hay que pensar que eventualmente les pueden llegar también algunas causas laborales. Independientemente de la garantía, hay que intentar recuperarlos por vía judicial; si eso no termina siendo posible, está la garantía, pero siempre manteniéndola como un resguardo.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Comenta que leyó el reglamento que existe en la municipalidad y ahí se establece expresamente que Tesorería Municipal tiene la obligación de revisar la autenticidad de las garantías que se le entregan al municipio. Está dicho así, formalmente. Eso le preocupó en el sentido que la Alcaldesa se preguntó cómo van a revisar 700 garantías, pero hay que hacerlo...

La Sra. Alcaldesa afirma que las revisan todas.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que no hay ninguna posibilidad de no hacerlo.

La Sra. Alcaldesa reitera que las revisan todas, lo que quiso demostrar es que se trata de un trabajo súper grande. Pero las revisan absolutamente todas.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Aquí es donde dice, de nuevo, que hay que mejorar la puntería porque no es lo mismo una garantía por 10 millones de pesos que una garantía por 1000 millones de pesos. Cree indispensable hacer ese tipo de distinción. Consulta si la boleta de garantía se entrega una vez que se firma el contrato.

La Sra. Alcaldesa responde que antes.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Por esa razón dice que si antes que se firme el contrato no se revisa la autenticidad, después van a estar firmando un contrato con una garantía falsa. Ahí hay un procedimiento que no le termina de calzar, porque hay algo que no funciona. No podría arriesgar pedirle a la Alcaldesa que firme un contrato, que lo haga confiadamente y decirle después que la garantía que tienen es falsa. Eso no corresponde, debe haber un procedimiento previo en el que no la metan en un tremendo lío, ¡y para qué decir al Concejo!

La Sra. Alcaldesa señala que la revisión es *ex post* de la firma porque en muchos casos no pueden esperar los 15 o 20 días que se demora...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sostiene que en esos casos se postergará la firma del contrato, por último.

La Sra. Alcaldesa explica que en este caso querían que empezaran a funcionar de inmediato, aunque no les pagaran. Hace presente que no estaba en juego el dinero del municipio, no iban a pagar nada.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Entiende eso, pero no quiere tener un contrato con delincuentes.

La Sra. Alcaldesa asegura que nadie lo quiere, pero no pueden parar toda la gestión municipal por la probabilidad de que les toque un...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Solicita que no lo diga así porque no le pide que pare toda la gestión municipal, sino que pare ese contrato que a todas luces tenía...

La Sra. Alcaldesa reitera que ése era el contrato que más les importaba que empezara a funcionar de inmediato. Ahí tienen una diferencia de opinión, para la administración era clave no tener a los estacionadores ilegales, eso era lo que mandaba, y en ese sentido entiende que a lo mejor el Concejal Jaeger tenga otra prioridad. Lo entiende, lo respeta, pero en ese momento su preocupación principal era que no se les llenara de..., porque el perjuicio, el problema y la molestia para los vecinos de los ilegales es terrible, muchas veces son personas violentas que han consumido droga o alcohol, etc. Entonces la prioridad uno era que no llegaran los estacionadores ilegales, eso fue lo que los movió, por esa razón lo trajeron sobre Tabla y por eso querían que partieran de inmediato, incluso aunque no pagaran durante los primeros dos meses.

La Sra. Helfmann indica que el procedimiento interno de garantías también está en revisión actualmente y el punto que levanta el Concejal Jaeger es interesante, considerar que sobre ciertos montos la verificación sea previa a la firma del contrato. Establecer eso como una regla general probablemente sería imposible desde el punto de vista práctico, pero puede ser que en algunos contratos, por sus montos... Ojo, que los montos de las garantías van a disminuir considerablemente a partir de enero porque la ley los disminuye, es una normativa que hay que tener en vista para los efectos de considerar una regla en ese sentido.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Vargas agrega que lo terrible de esto es que dependiendo del banco y del documento podrían estar un mes y medio esperando la verificación, no en todos los casos, pero podría pasar. Todos asumen también que independientemente de que el procedimiento valide todas las garantías, muchas son *post* y por eso existen las querellas y la justicia porque en caso contrario no podría hacer nada. Las únicas que se pueden verificar en línea son las electrónicas.

La Sra. Helfmann señala que la Contraloría ha dicho que no se pueden exigir boletas electrónicas.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

En el espíritu de tratar que Providencia colabore en temas que parece que están mal a nivel del país, sugiere conversar —como lo hicieron ayer con Mercado Libre— con la Comisión del Mercado Financiero y pedirle que les digan a los bancos, porque eso sí que depende de una firma del director. No sabe quién está a cargo de la comisión, pero debe haber un jefe. Es cosa que dicten una instrucción a los bancos, que les pongan un QR a todas las garantías. Todas las notarías tienen la posibilidad de autenticar sus cosas, ¿cómo un banco no va a poder tener un código para autenticar sus garantías? No cuesta nada desde el punto de vista técnico.

La Sra. Alcaldesa comparte que lo hablaron ayer con Mercado Público y cree que es muy buena idea ir a la Comisión del Mercado Financiero y pedirlo. ¿Cómo puede ser que en el año 2024 eso no esté en línea y que en la municipalidad tengan que empezar viendo a quién hay que llamar para que lo revise? Van a hacer eso.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Respecto de las pérdidas que puede tener la municipalidad, en el cuadro de las deudas hay un acápite que no sabe dónde está considerado, que indica que la municipalidad es codeudora solidaria con los trabajadores, por lo que va a haber un monto de indemnización y pagos, y el municipio es el responsable de que eso se pague. No vio en el cuadro si hay un cálculo respecto de cuánto sería ese monto si tuvieran que asumirlo.

La Sra. Helfmann responde que podrían hacer un cálculo, pero lo cierto es que sería futurología porque no se sabe quiénes van a demandar y quiénes no.

La Sra. Alcaldesa advierte que ni siquiera saben a quiénes se les ha pagado y a quiénes no.

La Sra. Vargas señala que, poniéndose en el peor de los casos, la garantía se paga completa a los trabajadores y el municipio hace todo lo posible por recuperar el anticipo, pero ambas cosas se van a hacer de todas formas. Cree que tampoco hay que perder el foco, cual es que aquí hay personas que actuaron como no corresponde, independientemente de todo lo que puedan mejorar de manera interna y de todas las mesas que puedan trabajar que les van a servir a Providencia y también a otras municipalidades. Pero como indicó la Concejal Plaza, el gran tema es que hay que irse con todo contra las personas que actúan como no corresponde.

La Sra. Alcaldesa recuerda que lo que hicieron con la licitación privada fue llamar a las otras tres empresas que se presentaron.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. Ramírez informa, respecto del *software* que se está desarrollando, que ya han hecho los primeros pilotos y en las bases de esta adjudicación se consideran las marchas blancas de prueba para poder avanzar en la implementación antes de los 18 meses de este contrato.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Consulta cuántos meses llevan, porque le parece que son seis.

La Sra. Ramírez no recuerda bien cuántos meses eran, pero son 18 meses de mantención posterior, son dos etapas. No han empezado la etapa II porque todavía no está validada la *app*, por tanto quedan los 18 meses de la mantención más el período de ajuste entre la marcha blanca y el término de la etapa I, pero ya está andando y esperan probarlo con los primeros 100 calzos una vez aprobado este contrato. Lo más complejo va a ser la integración con el contrato que venga porque hay que empezar a ver que funcione el medio de pago, las devoluciones, pero hay bastante avance.

La Sra. María Jesús Correa, **Secretaría Comunal de Planificación**, indica que en la conversación anterior quería agregar que algunos servicios públicos están empezando a evaluar la idoneidad económica anterior de las empresas. A raíz de este caso estuvieron revisando eso y no lo consideraron tan pertinente porque de repente se favorece a empresas que tengan experiencia y experiencia económica, y se sabe quiénes son los oferentes. En el fondo, todo radica en el principio rector de Compras Públicas, la libre concurrencia de los oferentes, y por tanto no se pueden poner más limitaciones que las que están en la ley. A raíz de eso se concluye que no es posible desechar propuestas de oferentes que llevan un día de existencia.

Ahora se somete a aprobación esta licitación privada en virtud del término anticipado del contrato anterior, a la que se le realizaron algunos cambios que se explican a continuación.

El Sr. Víctor Peña, **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, informa que el cambio principal es la participación; en el primer contrato se pedía una participación anticipada fija y ahora se decidió, para evitar algún tipo de inconveniente a futuro, que sea un porcentaje de las ventas netas, que es fácil de regular.

La Sra. Alcaldesa advierte que no siempre es evidente saber cuánto son las ventas netas. Todas las cosas tienen problemas.

El Sr. Peña agrega que otra cosa que se cambió, a raíz de muchos reclamos de vecinos, fueron los horarios de funcionamiento de determinadas calles.

La Sra. Ramírez explica que se hizo una mesa de trabajo entre varias unidades (Jurídica, Administración, Secretaría Comunal de Planificación, Tránsito) y revisaron todos los reclamos, correos electrónicos, memos, etc., para hacer los ajustes correspondientes.

El Sr. Peña señala que se modificaron horarios en las Torres de Tamar, Barrio Huelén... En la licitación anterior se cobraba de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00; en la nueva licitación privada se cambia de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 horas, nada más. No se va a cobrar sábado ni festivo.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Correa informa que habiendo hecho esos cambios, subieron la licitación privada al portal e invitaron a tres empresas, que son las mismas que postularon a la licitación pública, pero sólo dos presentaron ofertas. Como mencionó la Alcaldesa, esta licitación no implica un gasto municipal porque el municipio percibe ingresos y se licitó por un plazo de 18 meses.

En la evaluación se ponderó la oferta económica con 59%, las condiciones de empleo y remuneraciones con 40%, cumplimiento de requisitos formales con 1% y descuento de 5 puntos por mal comportamiento contractual anterior.

La Sra. Alcaldesa sostiene que se han ido dando cuenta que la calidad de las personas que tienen en la calle es muy importante y por esa razón aumentaron fuertemente el porcentaje de las condiciones de empleo y remuneraciones porque en la medida que se pague más también van a tener personas más responsables, al menos es lo que se espera.

La Sra. Correa indica que de las dos empresas que postularon, Auto Orden SpA y Estacionapp SpA, esta última obtuvo el puntaje mayor (99,1). Estacionapp postuló el mayor porcentaje de participación (25,17%); no obtuvo el mayor puntaje en condiciones de empleo y remuneraciones, tiene un pequeño diferencial, postuló una remuneración líquida mensual de \$530.000 (Auto Orden postuló \$ 550.000, pero sin bonificaciones) más aguinaldos y bonificaciones en septiembre y diciembre.

La Sra. Alcaldesa consulta si se sabe algo de Estacionapp.

La Sra. Ramírez responde que es la empresa que está en Las Condes y además de los parquímetros, como Las Condes quiere implementar Map City, tiene varios dispositivos funcionando allá.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Pregunta si se sabe que tiene alguna relación con el Sr. Coronel.

La Sra. Ramírez tiene entendido que son competencia.

La Sra. Alcaldesa agrega que Auto Orden es de Coronel.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta si se sabe de algún problema que tenga esa empresa.

La Sra. Correa afirma que hicieron las revisiones y no se detectó nada que les llamara la atención.

La Sra. Alcaldesa aclara que eso no significa que no exista.

La Sra. Correa sostiene que, como mencionó la Alcaldesa antes, tampoco es relevante a la hora de decidir porque no tienen un fundamento legal para que ese conocimiento se plasme en una declaración de no admisibilidad.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. Correa plantea que tiene una duda que quizás la Directora Jurídica podría aclarar. No sabe si la decisión de los Concejales se debe basar en un fundamento legal o basta con sólo decir que no es conveniente, porque cuando una licitación se revoca, se declara desierta o no conveniente deben poner algún argumento que esté en la ley. Por tanto hay que adecuar la decisión de los Concejales en conjunto con lo que está en la ley, deben conversar.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Supone que es lo mismo que se hace con las patentes de alcoholes, donde se exponen a que los demanden como municipio por ser arbitrarios en la decisión.

La Sra. Alcaldesa comenta que si no fuera así se puede revocar una, dos, tres, cinco veces, hasta que gane el que querían, que es otra forma de hacer trampa. No es tan fácil.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Señala que, en la conversación anterior, que estuvo bastante entretenida, se habló de cómo evitar que esa casi estafa que les hicieron no ocurriera de nuevo y una manera era poner una garantía mucho más alta o requisitos que muestren que hay experiencia pasada, pero al menos en esta licitación no se puso ningún requisito de experiencia pasada.

La Sra. Ramírez explica que se trata de una licitación privada y sabiendo que no hay muchos competidores en ese mercado, invitaron a los oferentes que habían participado la vez anterior. Ya habían presentado los antecedentes.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Consulta si la garantía de fiel cumplimiento es igual a la anterior.

La Sra. Natalia Fajardo, Administración Municipal, informa que se subió de 3.500 UF a 4.500 UF.

La Sra. Ramírez agrega que se aumentó la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato porque, como comentó el Sr. Peña, se cambió el modelo: el municipio va a recibir una participación y para poder determinar cuánto es debe haber transcurrido el mes, a diferencia del modelo anterior, donde había un monto fijo mensual y se podía pedir un adelanto porque se sabía cuánto iba a ingresar cada mes. Pensando en eso se aumentó esa garantía.

La Sra. Alcaldesa considera que es como el equivalente al depósito previo. Reitera que es un mercado muy complejo, lo han hablado con la gente de Tránsito, que ha visto pasar muchas empresas. Por esa razón le dieron muchas vueltas durante mucho tiempo a algún modelo que le permitiera al municipio poder controlar y eso es lo que quieren hacer con el *software*, que va a tomar tiempo. Ellos van a decir, por ejemplo, "estamos pagando por este calzo que está ocupado, pero este otro está desocupado así que no pagamos", pero entonces van a poder ir con un auto y comprobar que ese calzo está ocupado. Está claro, que al menos en Providencia, necesitan gente en la calle, no pueden tener una aplicación de pago remota sin nadie en la calle porque los vecinos y visitantes van a pagar doble: al ilegal y a la aplicación, para evitar multas.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Ramírez adelanta que están pensando que esa persona, en lugar de ser un parquimetrero u operador, va a ser un facilitador que va a ayudar a las personas y, además, que pueda existir una trazabilidad y el municipio tenga la visión completa de lo que sucede en la calle.

La Sra. Alcaldesa destaca que esto es algo que han ido construyendo y esperan que funcione bien.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Consulta si esos operadores serían funcionarios municipales.

La Sra. Alcaldesa responde negativamente. En la calle habrá operadores que probablemente van a ser de la empresa y el municipio va a tener funcionarios que los controlen a ellos.

La Sra. Ramírez propone verlo entre todos una vez que empiecen con las marchas blancas, porque ahí van a tener que definir un modelo posterior. Lamentablemente la planta y la contrata ya están en los topes y es prácticamente imposible incorporar facilitadores que ayuden con la implementación del sistema, pero lo que sí pueden hacer es reforzar la fiscalización. Y con este contrato van a pilotar 100 calzós.

La Sra. Alcaldesa informa que en las bases está que la empresa debe ayudar a pilotar ese *software*.

La Sra. Ramírez advierte que eso es a modo de piloto y ellos pueden funcionar de manera híbrida. Es lo que se establece en las bases.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Consulta si consideraron la calle Girardi, porque conocen la historia de Girardi y Praga, han conversado varias veces con los vecinos y sigue habiendo problemas.

La Sra. Alcaldesa afirma que el problema que hay ahí es una persona en situación de calle, es más que el tema de los parquímetros.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Hace presente que varias veces se ha dicho que la intención de tener parquímetros es principalmente la seguridad en la calle más que recaudar ingresos y en Girardi ya hay un problema bastante grande para los vecinos, por eso preguntaba si se ha considerado.

La Sra. Alcaldesa indica que no hay ningún problema en agregarla.

**CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**

Comenta que hace mucho tiempo, cuando recién explotó lo de Girardi, fue la Dirección de Desarrollo Comunitario y los vecinos lo pidieron.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. Ramírez recuerda que las bases de licitación contemplan la facultad del municipio de aumentar o disminuir la cantidad de calzos.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Desea saber si consultaron en Las Condes cómo está funcionando Estacionapp, para tener todos los antecedentes.

El Sr. Peña informa que conversaron con el Director de Tránsito de Las Condes y señaló que no han tenido problemas hasta el momento con la empresa, ha sido muy seria. Las dos empresas que postularon son las más serias del mercado, las otras son más pequeñas, no tienen experiencia. Santiago tiene a Coronel, con otro nombre, otra empresa.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Cree que es importante señalar a los vecinos que puedan estar escuchando que se hizo una minuta recopilando todos los antecedentes que hicieron llegar por distintas vías y que algunas de sus dudas u observaciones se acogieron, otras se acogieron parcialmente y otras se rechazaron. No porque todos hayan escrito la administración decidió cumplir todo lo solicitado, es importante que sepan eso porque va a seguir habiendo reclamos, enojos y una serie de cosas. Con mayor razón pensando que hay alrededor de 20 calles en las que se había dejado de cobrar parquímetros el año 2020 y ahora van a volver a cobrar; es decir, hay 20 calles donde ya se acostumbraron a no pagar, más otras 7 que se incorporan. Hay que estar abiertos a escuchar y ver cuáles de esos reclamos son razonables y atendibles para seguir adaptándolo a lo que va surgiendo. Es importante que los vecinos sepan que al menos va haber disposición a escuchar las dificultades que vayan surgiendo.

Y hay algo que no puede dejar de mencionar. Sabe que se subió el puntaje económico de esta oferta por un error que hubo, no sabe cuál es, pero se le subió el puntaje desde el punto de vista de los aspectos económicos y contractuales de 98 a 99. Supone que es por una mejora, pero quiere destacar que...

La Sra. Alcaldesa explica que no fue por eso, sino porque hubo una mala suma.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Quiere mencionar algo que siempre le da rabia que así sea, el aguinaldo que ofrecen es menos de la mitad de lo que ofreció el sector público el año pasado para sueldos inferiores a un millón de pesos. El sector público pagaba \$79.000 de aguinaldo el año pasado y en este caso, para sueldos que son de \$500.000, el aguinaldo es de \$35.000. Le parece una miseria como aguinaldo para los trabajadores.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Por todo lo que han conversado entiende que la principal razón para hacer esta licitación privada es no dejar las calles sin parquímetreros que puedan ayudar en la seguridad y en ese sentido, ¿cuál va a ser el vínculo entre esta empresa y el esquema municipal de seguridad? ¿Se ha diseñado alguna forma de colaboración o es sólo tener gente en la calle?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N° 123  
28 DE MAYO DE 2024**

La Sra. Ramírez sostiene que no existe una estrategia escrita en piedra, lo que hay son protocolos de acción con Fiscalización y Seguridad. Si se adjudica esta empresa, siempre hay reuniones de entrada en las que participan todas las partes y se toman acuerdos para la marcha.

La Sra. Alcaldesa advierte que, en todo caso, no son fáciles esos protocolos porque generalmente estas empresas tienen alta rotación de trabajadores.

La Sra. Ramírez agrega que la exigencia no es que partan con los 1.900 calzos sino que con una cantidad que se definió, con unos tramos que están determinados en las bases, por tanto sí o sí debe hacerse esa reunión de inicio porque deben empezar a transparentar y entregar su cronograma de avance para que el municipio vaya fiscalizando y tomando prevenciones, tratando de ir donde no haya operador porque ya saben que van a tener que estar con los funcionarios mirando. Se debe abordar en las primeras reuniones.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Explica que su énfasis es que eso no puede dejar de hacerse, dado que se le da tanta importancia a la seguridad en este contrato, es indispensable que haya un protocolo de cómo van a interactuar porque puede cambiar la gente, pero el compromiso es de la empresa, no de las personas. Debe haber un compromiso de la empresa de cómo se van a comportar estando en la calle con un contrato con Providencia y cómo se van a relacionar con el esquema de seguridad; si eso no existe, no podrán reclamar nada.

No lo pide en piedra, pero sí en un contrato, un protocolo que dé cuenta de cuáles son los compromisos de la empresa.

La Sra. Ramírez reitera que se exige el cronograma de avance para que el municipio tome las acciones necesarias para ir a cubrir donde no haya parquimetreros. Lo otro es que cada sector tiene un número de supervisor que debe estar de manera permanente por sector, la comuna se dividió en 6 sectores y esos supervisores van a tener la comunicación directa con las áreas municipales.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Consulta si la comunicación va a ser con Tránsito, no con Seguridad.

La Sra. Ramírez señala que se habla de “nuestras áreas”, el municipio define con quiénes, si va a ser con Tránsito, Fiscalización... Si no se equivoca, también está así en las bases, está Fiscalización y...

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Plantea que si el municipio quiere que asuman algún rol de coordinación con Seguridad Ciudadana y eso no está puesto en el contrato como una de las funciones que se les exige, no se les va a poder exigir después. Esa es la consulta de Concejal Jaeger.

La Sra. Ramírez asegura que está en las bases.

La Sra. Alcaldesa se compromete a contar en la próxima reunión exactamente cómo va a ser eso, porque personalmente al menos no lo tiene claro en este momento.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Informa que debido a la Ley 19.880 se debe abstener de votar.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO**

Aprueba, pero quiere decir que no le gusta mucho ese modelo. Lo han conversado varias veces y le parece que hay como una suerte de prejuicio en cuanto a que un sistema automatizado no funcionaría porque se necesita tener parquimetreros en la calle para que cumplan una función que no es la función encomendada, cual es administrar el espacio público, administrar los estacionamientos, sino que una función más bien como de acompañamiento del servicio de seguridad.

Cree que eso tiene sus limitaciones y probablemente lo van a ver. Si definen que hay 15 calzados adjudicados, ¿qué impide que desde el calzo 16 para allá se instalen los estacionadores ilegales? Esas personas van a cautelar el espacio que tienen asignado y el resto queda fuera de su ámbito de interés, nadie impide que eso pase.

Le parece que deberían separar ambos temas y cree que sería mejor tener un modelo más eficiente, que sea efectivamente automatizado —como ocurre en Vitacura por ejemplo, y hasta donde sabe ha funcionado relativamente bien, lo han probado en una calle y ha funcionado— y reforzar eso con el equipo de Seguridad. Preferiría tener un sistema más eficiente y, con lo que puedan recaudar, reforzar el equipo de Seguridad y cumplir esa función que es complementaria y distinta, no es lo mismo. El parquimetro no es un guardia de seguridad instalado en la calle, no es el rol que cumple.

En todo caso, entiende que hay un espacio entre medio hasta que avancen a un modelo mejor, esto es una necesidad y por eso aprueba. Lo ve como una transición y espera que esa transición realmente ocurra.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Plantea que también se le hace difícil votar en esta ocasión, y va a justificar su voto. Cree que el equilibrio entre necesidad de seguridad, ingresos municipales y gestión de territorio, gestión del Bien Nacional de Uso Público, es súper delicado, es difícil, es complejo, siempre va a quedar gente disconforme, etc. Le hubiese gustado tener más participación en la discusión de las bases previas y no sólo leer lo publicado cuando ya se subió al portal, y los contratos siempre se pueden mejorar con participación de todos. Por todo eso, rechaza. Le parece que pudo haber jugado un rol más importante, igual que todos los Concejales, en la elaboración de todo este proyecto.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Como ha quedado en evidencia, es un tema complejo, ésa ha sido su experiencia como Concejal desde el primer día, el mercado de los estacionamientos es muy maleado. Entendiendo que la mayor demanda que los ciudadanos tienen hoy es de seguridad y que el esquema de tener gente controlando los estacionamientos ayuda a la seguridad —no es la solución mágica, pero colabora—, aprueba. Hace fe de toda la información que ha escuchado y espera que esta vez resulte bien.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Privada “Concesión del Servicio de Estacionamientos Controlados de Vehículos en las Vías Públicas de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Se abstiene:** Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Rechaza:** Concejal Luis Ibacache Silva

**ACUERDO N°1.140:** SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PRIVADA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 628 DE 3 DE MAYO DE 2024, PARA LA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” ID 2490-43-H224, A LA EMPRESA ESTACIONAPP SPA, RUT N° 77.248.487-9, LA EMPRESA CONCESIONARIA DEBERÁ PAGAR UN 25,17% DE LAS VENTAS NETAS GENERADAS POR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR LOS CALZOS DEFINIDOS COMO DE MENOR USABILIDAD Y HABIENDO DESCONTADO PREVIAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL TOTAL DE LAS VENTAS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 18 MESES. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA.

RESPECTO DE LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, ESTOS PODRÁN (AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO) AUMENTARSE Y/O DISMINUIRSE CONFORME LO DETALLADO EN EL PUNTO 4.3 DE LAS BASES TÉCNICAS Y LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**A) DISMINUCIONES**

SE ENTENDERÁ POR DISMINUCIONES DE CONTRATO LA DISMINUCIÓN DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE DEL NÚMERO DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, SIEMPRE QUE ELLO SEA POR PERÍODOS SUPERIORES A UN MES.

EN ESTE SENTIDO, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE CONCESIONADO, HASTA EN UN 15%.

**B) AUMENTOS**

SE ENTENDERÁ POR AUMENTOS DE CONTRATO LA ADICIÓN DE MANERA TEMPORAL O PERMANENTE DEL NÚMERO DE CALZOS ORIGINALMENTE ENTREGADOS EN CONCESIÓN, SIEMPRE QUE ELLO SEA POR PERÍODOS SUPERIORES A UN MES.

EN ESTE SENTIDO, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE CALZOS ORIGINALMENTE CONCESIONADOS HASTA EN UN 30%.

SE DEBERÁ COMPRENDER QUE TODO AUMENTO SE REALIZARÁ MANTENIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE EL CONCESIONARIO HA ASUMIDO A TRAVÉS DEL CONTRATO PRIMITIVO, INCLUYENDO MENSUALMENTE EL PORCENTAJE DE LAS VENTAS NETAS QUE SE INCORPORARÁN A LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL.

**C) SUSPENSIÓN:**

SE ENTENDERÁ POR SUSPENSIÓN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y POR PERIODOS ACOTADOS, EL IMC INSTRUYA QUE NO SE PUEDE OPERAR UNO O MÁS CALZOS, LO QUE NO IMPLICA LA AUSENCIA DEL OPERADOR, SINO QUE ESTE DEBERÁ SER DESTINADO A APOYAR OTROS TRAMOS Y/O HACER DE VOLANTE PARA RELEVOS DEL RESTO DE LA DOTACIÓN (ESTO SERÁ DEFINIDO DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL IMC Y EL CONCESIONARIO). LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE PODRÁN INSTRUIR O AUTORIZAR SUSPENSIÓN AL SERVICIO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** APLICARÁ CUANDO UN PERMISO DE OCUPACIÓN O RUPTURA DE CALZADA, POR HASTA UN MES, COINCIDA CON UNO O MÁS CALZOS CONCESIONADOS Y/O CUANDO SE DEBAN EJECUTAR LABORES DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y/O DE CONCESIONARIAS MUNICIPALES. EN ESTOS CASOS, EL IMC INFORMARÁ AL CONCESIONARIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y MANTENDRÁ UN INFORME DE LAS SUSPENSIÓN REALIZADAS CADA TRIMESTRE.
- **SUSPENSIÓN POR EVENTOS:** APLICARÁ CUANDO LA EMPRESA CONCESIONARIA REQUIERA SUSPENDER LA EXPLOTACIÓN DE UNO O MÁS CALZOS, POR UN DÍA U HORAS, A CAUSA DE SITUACIONES QUE OBJETIVAMENTE DIFICULTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PONGAN EN RIESGO A LOS TRABAJADORES, LO QUE DEBERÁ PREVIAMENTE HABER SIDO AUTORIZADO POR EL IMC.
- **SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO:** DE SUCEDER ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE SEA DECLARADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO CASO FORTUITO, LA MUNICIPALIDAD ADOPTARÁ LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE GESTIÓN QUE LA NORMATIVA VIGENTE LE PERMITA, IDEALMENTE DE COMÚN ACUERDO CON EL CONCESIONARIO.

LO MISMO APLICA FRENTE A EVENTUALIDADES COMO POR EJEMPLO CHOQUES CON AFECTACIÓN AL ALUMBRADO, DONDE EL ÁREA SE CIERRA MIENTRAS SE REPONE EL SERVICIO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa sostiene que es complejo que los Concejales participen en la elaboración de bases de las licitaciones porque pasarían a ser jueces y parte al mismo tiempo.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Asegura que no pretende que sean cogobierno, eso lo tiene clarísimo, pero a lo mejor habría dicho que la subcontratación se permite en estos y en estos rubros, y no tan amplio como queda acá. A veces hay aportes que no tienen que ver directamente con delimitar como para hacer cohecho, sino que ayudar a definir.

**3.3. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente por la Comisión respectiva.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno
Razón Social	: Mi Vaquita SpA
Rut N°	: 77.244.122-3
Dirección	: Avda. Condell N°1213
Rol Avalúo N°	: 917-17
Junta de Vecinos N°	: 6

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, comunica que esta solicitud se vio dos veces en Comisión de Alcoholes, primero en marzo y después a fines de abril. La primera vez fue rechazada debido a que solicitaba patente de restaurante diurno y nocturno, y se le dio la posibilidad de presentar sólo diurno. El contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde diciembre de 2023, en noviembre de 2022 obtuvo la patente provisoria.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que este local tuvo algunos episodios de fiscalización durante el año 2022, pero después, cuando alzaron la clausura que tuvieron, durante todo el período 2023 y lo que va del 2024 no ha tenido reclamos ni infracciones asociadas.

La Sra. Fernández señala que en la primera votación se dio un empate y en la segunda oportunidad votaron a favor los Concejales Monckeberg, Errázuriz y Jaeger, y en contra la Concejal Plaza.

El Sr. Gómez indica que el local tiene un patio interior que se mantiene con techo en la parte superior, pero es abierto a los lados. No tiene mesas ni sillas en el espacio público.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Comenta que la encuesta a los vecinos es bastante negativa, pero entiende que se hizo para patente diurna y nocturna, consulta si se hizo otra encuesta después.

La Sra. Fernández responde que se presentó rápidamente. La primera vez se presentó el 19 de marzo y después vino a Concejo el 30 de abril.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea dejar constancia de eso porque consultada la gente que hace la fiscalización indicaron que lo que más complicaba a los vecinos era que funcionara de noche y se produjeran problemas, por tanto presume que será menos conflictivo ahora, que es sólo diurno.

La Sra. Fernández explica que ayer revisaron las opiniones de los vecinos y eran principalmente negativas por el comportamiento del antiguo dueño, que tenía fiestas hasta tarde. Y el locatario también lo pasó muy mal por una clausura que tuvo de por medio debido a que compró el local sin conocer bien las reglas, ahora ya sabe a lo que se expone con un mal comportamiento.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno en Condell N°1213, éste se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Matías Bellolio Merino y Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

**Rechazan:** Concejal Carolina Plaza Guzmán y Concejal Luis Ibacache Silva.

**ACUERDO N°1.141: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LUIS IBACACHE SILVA:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno
Razón Social	: Mi Vaquita SpA
Rut N°	: 77.244.122-3
Dirección	: Avda. Condell N°1213
Rol Avalúo N°	: 917-17
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.4. FECHA DE SESIONES MES DE JUNIO DE 2024**

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 4, 11 y 25 de junio de 2024, se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°1.142: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2024 LOS DÍAS 4, 11 Y 25 DE ESE MES.**

**4. VARIOS**

**PRESENTACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL, PIE**

La Sra. Ivana González, Directora de Educación, Corporación de Desarrollo Social, indica que en varias oportunidades anteriores han conversado sobre cuál es el objetivo de los proyectos de integración educativa, exponiendo las situaciones que les ocurren en la Corporación de Desarrollo Social y cómo se han abordado. En esta oportunidad quieren recordar algunas cosas e informar cuáles han sido los nuevos focos y las decisiones técnico-pedagógicas que se han tomado en torno al programa de integración.

Lo primero es recordar que el Programa de Integración es una estrategia del Ministerio de Educación que data desde el año 1999 en su primera versión y que brinda apoyos específicos a aquellos estudiantes para los cuales el contexto les presenta barreras para los aprendizajes. Están acostumbrados a decir niños con necesidades educativas especiales, pero el concepto que el Ministerio quiere trabajar es que el contexto les presenta barreras y por tanto los apoyos específicos son para superar esas barreras y que logren una participación satisfactoria en el aprendizaje y en el juego.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Lo anterior parte siempre por una detección temprana que puede o no darse en el establecimiento educacional. Muchos de estos niños se detectan en los controles sanos en los CESFAM o por los pediatras y ya presentan algún tipo de desfase con su desarrollo, pero generalmente se hace en el colegio. Lo primero que se detecta es que hay un desfase entre lo esperado y lo que el niño puede ejecutar de acuerdo a sus competencias instaladas. En virtud de ello se procede a un diagnóstico multidisciplinario y que a partir del año 2009 está regulado por un decreto del Ministerio de Educación, el N° 170, donde se indica qué profesionales deben hacer los diagnósticos, qué instrumentos de evaluación se deben aplicar, cómo se deben categorizar estos cuadros y cuál es el plan de intervención que debieran tener.

Esos estudiantes son derivados al programa de integración, donde se diseña un plan de intervención individual que se consensúa con la familia —en el caso de estudiantes mayores, adolescentes, también se consensúa con el estudiante— y luego se define la forma en que se va a trabajar, los apoyos específicos que se van a entregar y quiénes son los profesionales que van a tener la responsabilidad de llevar a cabo el plan de intervención.

Providencia está adscrita al convenio PIE a partir del año 2009, y es importante considerar que adscribir a los convenios con el Ministerio de Educación no es obligatorio. Un municipio, una corporación o un colegio puede o no adscribir al convenio, lo que no puede dejar de hacer es entregar los apoyos específicos, porque a partir de la Ley de Inclusión (año 2015) se establece que deben brindar los apoyos específicos. No dice de qué manera tienen que hacerlo, sólo que lo deben hacer, a diferencia del Programa de Integración PIE, donde en el Decreto 170 regula cómo se tienen que brindar estos apoyos específicos.

Presenta una gráfica con un recuento del año 2021 a la fecha, en color azul están las necesidades educativas transitorias, las que se supone deben tener un tiempo acotado de intervención; esa necesidad educativa se supera y pasados dos o tres años (como en el caso de algunos cuadros como dificultades específicas de aprendizaje, trastornos del lenguaje, déficit atencional), el estudiante debe adquirir cierta autonomía y manejarse solo en el resto de su trayectoria educativa y personal. Hay otros cuadros que son permanentes porque constituyen un estado en la persona y son los trastornos sensoriales (sordera, ceguera, movilidad restringida asociada a algunos cuadros más complejos como parálisis cerebral, etc.), estudiantes con compromiso cognitivo (retardo mental, síndrome de Down, o retardo mental sin síndrome de Down) y los trastornos del espectro autista, que pueden ser con compromiso cognitivo o de alto rendimiento cognitivo, se da en ambos casos. A lo largo de los años, lo que más ha subido y se ha intensificado son las necesidades educativas permanentes, los transitorios han tenido una suerte de meseta y luego han tendido a bajar, pero los estudiantes permanentes han tenido un alza constante.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Lo anterior tiene también una razón respecto de lo que ha sido la entrada en funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar, SAE. Antes, los proyectos de integración decían: usted puede tener una cuota máxima de 5 estudiantes en la sala y, de ellos, tantos pueden ser transitorios y tantos permanentes considerado para una población escolar de un curso entre 37 y 45 estudiantes, porque se suponía que esa era la cantidad de estudiantes que no interfería el normal desempeño de las otras actividades pedagógicas y porque además se suponía que el profesor podía manejar un universo como ese. Luego del SAE y de su última modificación, que fue hace 3 o 4 años, ya no existe este asunto de las cuotas, todo niño puede ingresar a un establecimiento regular, independiente de si posee o no el contexto de barreras para él, no tiene que declararlo y el colegio tiene la obligación de entregar los apoyos efectivos. Es esto lo que les ha complicado más en la realidad de las salas de clases.

Para atender el programa de integración cuentan con 75 educadoras diferenciales, 8 fonoaudiólogos, 10 psicólogos, 6 terapeutas ocupacionales, 2 intérpretes de lenguas de señas... El intérprete es personal; es decir, tienen una niña sorda en un colegio que debe estar con su intérprete de señas, y otro niño sordo, en otro colegio, con su intérprete de señas. Si tuviesen 10, tendrían que tener 10 intérpretes de señas porque están en cursos diferentes y es la única forma de comunicación que tienen los estudiantes que presentan sordera. Además, 8 técnicos en educación especial, que son el símil a lo que tienen las educadoras de párvulos, pero son específicos para la educación especial. Cuentan con 109 profesionales de apoyo en el proyecto de integración y a eso deben sumar que cuentan con un Centro de Inclusión Educativa, una coordinación de inclusión educativa a cargo de 5 profesionales que están acompañando el trabajo de los otros profesionales.

Fue necesario hacer eso porque los proyectos de integración no fueron creados para generar una dependencia del estudiante para toda la vida de una persona o de un sistema; muy por el contrario, lo que pretende es habilitarlos para una vida autónoma. Incluso para aquellos que tienen discapacidad cognitiva, los programas especiales los habilitan para la vida, para ir a comprar, para manejar una casa, para tomar micro, para relacionarse con otras personas.

Comenzaron a hacer un diagnóstico el 2021 con la Coordinación Comunal de Educación Especial que tienen en la Corporación de Desarrollo Social y se dieron cuenta que los niños nunca eran dados de alta; es decir, entraban al proyecto de integración y los transitorios estaban toda la vida, entraban en pre kínder o en primero básico, salían de cuarto medio y seguían siendo parte del PIE y los estudiantes permanentes nunca empezaban a desarmar este andamiaje que se debe dar, que al principio es muy fuerte, tiene mucho apoyo, pero a medida que va desarrollándose esto se va desarmando para que el estudiante vaya creando sus estrategias de autonomía en conjunto con la familia porque el PIE no lo va a acompañar en su vida adulta, no lo va a acompañar en la universidad ni en el trabajo. Entonces se dieron cuenta que esto no estaba bien estructurado, las estrategias técnico pedagógicas no estaban siendo las que el espíritu de la ley quería.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Por eso se creó el equipo de acompañamiento, para ir mejorando y pudiendo controlar mejor cuál es el trabajo y las metas que se ponían al PIE para poder lograr y es así que se dieron cuenta de que el PIE les había quedado chico, les faltaba holgura para poder hacer cosas y se dieron cuenta, viendo lo que podían hacer con la normativa vigente, que la Ley SEP permite bajo el artículo de crear apoyos para todos los estudiantes que así lo requieran, pero hace mucho tiempo que la Ley SEP se ocupa para beneficiar a todos los estudiantes, y se dieron cuenta que podían crear una línea de inclusión con fondos de la Ley SEP y no con fondos del PIE y que esta línea de inclusión se podía trabajar de acuerdo a las necesidades que había y ahí se podía, en tanto comuna, como corporación, y se podían hacer cosas interesantes por ejemplo con los niños de Enseñanza Media, podían crear talleres de habilitación para la vida, podían crear talleres específicos para los niños con trastornos del espectro Autista que les permitiera una mejor interacción con el medio y que les permitiera ir generando las competencias que son para la vida adulta y lo hicieron, empezaron en el año 2022 a explorar cómo lo podían hacer y actualmente tienen creada esa línea de inclusión que fue el pensar cómo se ocupaban los recursos SEP de mejor manera y más focalizadamente.

En el cuadro, todo lo que aparece en color celeste está con cursos con PIE, hay PIE en todos los colegios, incluso en El Aguilucho, que en realidad no le corresponde PIE porque no tiene fondos del Estado, pero se creó en el Aguilucho con una línea de inclusión importante. Todo lo aparece en café es donde se han abierto las líneas de inclusión.

También había otra cosa muy importante que había que mejorar y que se dieron cuenta con la "auditoría" al PIE que hicieron el año 2021. Saben que la intervención que se hace más temprana es la que más impacto tiene, la que más retorno tiene en los estudiantes y como la ley permite que los niños que están por la Ley SAE ingresen sin tener ningún tipo de filtro, se encuentran con que en los cursos pequeños, pre kínder, kínder y hasta cuarta básica, había muchos estudiantes permanentes, pero no tenían la capacidad de atenderlos a todos y tenían muchos transitorios y si se les dejaba de atender tenían un mal pronóstico a futuro, eso está en la literatura, en la academia, se sabe. Un niño al que se le comienza a atender a los 3 o 4 años con estimulación temprana tiene mejor pronóstico que aquel que recién es atendido en sexto o séptimo básico.

Lo que hicieron fue una redistribución de los recursos (pedagógicos, fonoaudiológicos, psicológicos e incluso de terapeuta ocupacional) y se focalizaron de pre kínder a cuarto básico. En el fondo están atendiendo a toda la población que lo requiera desde pre kínder a cuarto básico. El segundo ajuste que se hizo fue atender a los permanentes de quinto básico a octavo básico y la tercera priorización fue la de atender de primero medio a segundo medio en los liceos y lo otro fue atender bajo línea de inclusión a los estudiantes de tercero y cuarto medio.

Eso tiene dos razones y ambas tienen un origen técnico pedagógico. La primera es que se requiere hacer una intervención más fuerte y más específica en los estudiantes más pequeños y la segunda es que tienen que crear dentro de la planificación curricular elementos que les permitan ir dando de alta a los estudiantes y creando estrategias de seguimiento y monitoreo y luego las estrategias para la autonomía en la vida adulta. No puede ser que un niño tenga hasta cuarto medio un apoyo permanente del PIE en la sala de clases a una docente que podría estar atendiendo a niños que no tienen la capacidad de autonomía porque son muy pequeños.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Conjuntamente con lo anterior han realizado una serie de otras acciones para potenciar la inclusión. Han puesto asistentes de aula en todos los primeros y segundos básicos, pero además han puesto técnicos en educación especial. Especialistas en lenguaje de señas. Hay técnicos en párvulo para segundo básico para apoyar la transición, tienen implementadas salas de estimulación, este es un lujo.

El gran sobrediagnóstico que ha habido para niños con trastornos del espectro autista y de niños que tienen problemas serios en el área sensorio-motriz requiere no de una ola de recursos comunes, no les sirve, debe tener ciertos elementos. Primero inauguraron una sala en el Centro de Inclusión, pero luego se han hecho salas en los colegios y eso es un lujo, eso no lo ha visto en ninguna otra comuna. Tienen convenios de colaboración para el proyecto de educación infantil y atención temprana en el Jardín de El Aguilucho desde el año 2022, se incorporó el PIE en el Carmela Carvajal también en el año 2022. Se implementa la línea de inclusión a partir del año 2022 y se focalizan los apoyos en educación inicial en el primer ciclo básico a partir del año 2023.

A continuación, muestra las salas de estimulación que están en los colegios, en el Juan Pablo Duarte, en el Alessandri, también en el Carmela Carvajal y en el Providencia. Esto es así porque es fundamental para el trabajo que se hace con los estudiantes y esto no se ha hecho con fondos del PIE, esto se ha hecho con los aportes municipales, con las transferencias que le hace la municipalidad a la Corporación de Desarrollo Social.

Lo siguiente es plata y lo más importante que los Concejales deben conocer es la parte de abajo, los números rojos, que es lo que no se alcanza a financiar, pero es lo que se hace. Por ejemplo, están los recursos humanos del PIE, luego están los recursos humanos de la línea de inclusión, es lo que el ministerio les paga por cada estudiante que esté integrado, pero recuerda que el ministerio paga por la asistencia promedio de los estudiantes, los niños pequeños con cuadros severos tienen muy baja asistencia, por lo tanto la asistencia de un PIE siempre es menor que la asistencia de un estudiante que no tiene actividades educativas especiales.

Está lo que se paga con recursos PIE, también lo que se paga a los profesionales de la línea de inclusión, los asistentes en primero y segundo básico, están los beneficios sindicales, puesto que no hay que olvidar que éstos son contratados y no a honorarios y por lo tanto se sindicalizan y tienen derecho a todos los beneficios de las negociaciones colectivas.

Están las salas de estimulación, está lo que significa el material escolar, las capacitaciones, las evaluaciones y las valoraciones médicas. Destaca que prácticamente todo esto se paga con SEP. Explica que la SEP es lo que está financiando los asistentes, las salas de estimulación, salvo la capacitación que se hace con FAEP, pero el PIE no alcanza para financiar ni siquiera la parte de remuneraciones. Por convenio los proyectos de integración deben tener pago de remuneraciones, adquisición de equipamiento y material didáctico y capacitación. Cumplen con todo el convenio, pero no con las platas del PIE, porque no alcanzan.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Lo otro importante es que en Providencia se hace algo que no en todas las comunas se puede hacer porque no hay plata, y eso lo vivió en muchas comunas donde ha trabajado. Las valoraciones médicas donde se valida, por ejemplo, que un estudiante tiene déficit atencional o síndrome de Down, etc., eso no está en el proyecto que se paga por el PIE, eso debiera pagarlo la persona, el padre, o se debiera llevar al CESFAM o al consultorio, pero si esperan que eso pase..., probablemente el niño fue diagnosticado hoy y va a dormir el sueño de los justos. Entonces contratan neurólogos y pediatras para que les hagan las valoraciones médicas a los estudiantes y se paga con esos fondos, así se aseguran que el estudiante si fue detectado en marzo, en abril ya esté asistiendo al programa, pero eso tiene un costo.

Ha traído unas muestras sólo como ejemplo, para mostrar ciertas distribuciones. Aquí aparece el Colegio Providencia, el Colegio Juan Pablo Duarte y el Liceo José Victorino Lastarria, que son los colegios donde están más concentrados proyectos de integración. Por ejemplo, se puede ver la matrícula del curso, es la primera fila. La segunda fila son las necesidades educativas transitorias y la tercera son las permanentes. Hay una matrícula de 30 estudiantes, 5 de necesidades educativas transitorias y 4 permanentes. Hay 9 estudiantes con necesidades educativas especiales en un primero básico donde hay una matrícula de 30 estudiantes.

El primer año básico C tiene 6 estudiantes permanentes; un niño con síndrome de Down, 2 niños con trastorno del espectro autista, una niña con compromiso cognitivo y que además debe ser llevada al baño y debe limpiársele el catéter para limpiarle la bolsita, etc., hay que cambiar pañales porque ninguno de estos niños tiene control de esfínter, esto significa que las técnico-diferenciales tienen que hacer de educadoras de párvulo o técnicas de párvulos. Además tienen habilitado un sector para las mudas y tienen tutores sombras dentro de los colegios. Se les ha permitido a todos los padres que quieran colocar tutores sombra para evitar las desregulaciones de los niños. Entonces, el 30% del curso tiene necesidades especiales, y lo mismo se repite en todos los cursos.

La Sra. Alcaldesa plantea que el drama también es que los niños que no están en PIE tienen menos atención y entonces hay un tema complejo porque donde se suponía que iba a haber 5 máximo, llegan a tener 10 e incluso 11.

La Sra. González afirma que es muy grave, por ejemplo, un tercero básico del Liceo Lastarria que tiene 44 estudiantes y 9 estudiantes con necesidades especiales, ese curso es altamente complejo. Estuvo en ese curso, fue con dos miembros del directorio de la Corporación, y mientras la profesora estaba dando la clase tenía un niño que le estaba tirando la pierna, había dos llorando y otro que estaba totalmente desregulado golpeando. Entonces, ¿cómo es posible que se provoque un aprendizaje en esas condiciones? Es complejo. Ya se había colocado una técnico diferencial, pero hay un tema estructural que se tiene que conversar en alguna parte. Esta fórmula no está dando resultado, pero como comuna están haciendo los mejores esfuerzos por brindar el mejor apoyo específico a los estudiantes que han optado por estudiar con ellos.

La Sra. Alcaldesa sostiene que mientras mejores atenciones se dan, más se inscriben acá.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. González indica que también han tenido, por ejemplo, el reconocimiento de la Dirección Provincial respecto de cómo están manejando el PIE, el reconocimiento respecto de que el PIE de Providencia para el sector oriente es el mejor del sector, y eso lo han dicho en todas las reuniones de directores de educación. Hace unos días tuvieron la visita de una supervisora al Colegio Tajamar, el informe que entregó fue excelente, alabó mucho la línea de inclusión y que estaban ocupando muy bien las platas SEP apoyando a los estudiantes que requerían de mayor preocupación específica.

La Sra. Alcaldesa informa que están planificando una reunión con, ojalá, el Ministro, con los miembros del Consejo Nacional de Educación y con la encargada de educación especial, porque esto está reventando, no puede seguir. En ese tipo de cursos están haciendo todo lo posible pero están también perjudicando a los chicos que no son PIE. Si la ley en algún momento señaló que eran 5 máximo y después en el SAE no se pone quién tiene necesidades especiales, puede terminar perfectamente con un 50%. Eso no puede seguir de esa manera porque sencillamente los otros niños tampoco van a aprender nada, esto debe ser elevado a otros niveles. Ya están en contacto con miembros del Consejo Nacional de Educación, desgraciadamente algunos estaban fuera del país y por eso han atrasado esta reunión, pero están sumamente preocupados. Si miran la curva de crecimiento, en 3 años se ha duplicado el número de niños PIE y si siguen en ese ritmo, todos los colegios de Providencia van a ser colegios especiales de aquí a 3 años más. Hay que ver si eso es lo que quieren.

Estuvo en Estados Unidos de Norteamérica y le tocó estar con una familia que tiene un chico TEA, y allá el chico va al mismo colegio que todos los otros niños, pero en ese colegio tiene todo el día una persona que se hace cargo de él, no tiene las clases junto a los otros niños, aunque sí sale a los recreos, salen a distintas actividades, pero no es que esté en la sala junto a todos los otros niños de manera permanente, eso allá no existe, por lo menos en Washington, que es donde estuvo.

La solución que se dio no es una solución para nadie, ni para los chicos que necesitan atención especial y menos aún para los demás. A pesar de que se les ha puesto todo tipo de refuerzos posibles a los profesores, y que además tienen restricciones incluso desde el punto de vista de las dimensiones de las salas de clases, porque tener a todas las personas que los acompañan... Cuando han pedido tener menos gente, el SAE les manda la gente igual. Dicen que no quieren más de 42, pero había un cupo de 45, los mandan igual y nadie se preocupa de si caben o no.

A las personas que tenían algún problema transitorio nunca se les dio de alta, entonces muchos profesores quieren seguir ahí, pero la verdad es que no se trata de eso la vida, porque cuando salgan del colegio no van a tener una persona, entonces si es transitorio debe serlo verdaderamente y el tratamiento debe estar bien dado, pero también tiene que egresar y si no, cambian el diagnóstico. También en Inclusión de la Dirección de Desarrollo Comunitario están teniendo programa del espectro autista que tampoco existe en ninguna otra parte de Chile. Realmente están haciendo todo lo que se puede, pero el esquema está brutalmente mal diseñado y están sufriendo las consecuencias.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Comenta que el tema se ha tocado ya varias veces y antes de dar su opinión desea hacer algunas preguntas porque obedientemente tomó nota para hacerlas al final, para no interrumpir. Lo primero, le llamó la atención cuando se dice que suscribir el convenio para esto es voluntario. ¿Qué razón pudiera haber para que alguien no suscriba el convenio o que alguna municipalidad no lo haga?

La Sra. González responde que se está hablando de toda la educación pública y eso también incorpora a los particulares subvencionados porque también reciben plata del estado. La razón es que es caro...

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta si es que no se suscribe, no hay que dar todos estos servicios.

La Sra. González afirma que sí. Antes del año 2015 podían no entregar esos servicios; de hecho, trabajó en colegios donde decían: "No, aquí no hay PIE, así que su niño no puede estar". Pero a partir de la Ley de Inclusión, tengas o no PIE, la ley obliga a brindar los apoyos específicos, entonces es una decisión donde si se hace con fondos SEP, por ejemplo, y se crea el propio plan de inclusión o se hace vía fondos PIE y se regula por el 170. Esa es la diferencia. El 170 entrega más plata, pero pone más restricciones.

La Sra. Alcaldesa sostiene que, en los hechos, muchas veces no los aceptan.

La Sra. González señala que además hay un tema de proyecto educativo, hay colegios a los cuales no les interesa la inclusión.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Entiende que si no les interesa, de igual manera hay que dar el servicio, no le ve sentido a no tener el convenio.

La Sra. González advierte que es complejo explicarlo, pero hay establecimientos que a pesar de ser públicos convencen a los padres de que no es el colegio para sus hijos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Cree que ahí ya se entra en otro campo. Dentro de los permanentes, si se tuviera que dar un porcentaje, ¿cuál es el diagnóstico más común?

La Sra. González responde que hoy es el espectro autista, con un 30%.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta si tiene la impresión de que ha ido subiendo.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. González indica que el TEA, hace 10 años no era conocido, no se diagnosticaba porque para hacerlo no es que una sola persona intervenga, interviene un grupo de profesionales porque debe darse la concomitancia de varios síntomas. Antes se hablaba de un trastorno general del desarrollo, incluso de trastornos siquiátricos para algunos niños, hasta que finalmente se configuró el trastorno del espectro autista que va desde un nivel de baja intervención, muy leve, a un nivel muy intenso. Esto es relativamente nuevo, pero cada año ha tenido un crecimiento increíble, donde pasa a ser casi un rasgo de personalidad, es como en su tiempo ocurrió con los déficit atencionales, hace 30 años no había niño de primero básico que no tuviera déficit atencional.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Comenta que se dice que lo que se esperaría con estos niños es que al final de su vida escolar pudieran haber desarrollado habilidades para una vida autónoma. ¿Qué porcentaje de estos niños lo logra?

La Sra. González asegura que todos pueden lograrlo.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea saber cuántos realmente lo logran.

La Sra. González señala que no puede decir hoy cuántos lo logran en Providencia porque no se ha hecho un buen trabajo de intervención y educación. No tiene un diagnóstico hoy, pero sí ha estado en instituciones donde han trabajado con 5 niños con síndrome de Down por ejemplo, que terminaron trabajando en el Congreso. O niños con trastorno autista que terminaron trabajando en empresas productivas. En definitiva, cuando el plan se aplica bien, se logra.

La Sra. Alcaldesa advierte que excepto si hay algún problema intelectual grave.

La Sra. González explica que los deficientes mentales moderados y profundos no se incluyen, no están incluidos y son quienes pueden tener menos posibilidades de una vida autónoma. Las personas con compromiso cognitivo que llegan a los colegios generalmente es de un compromiso de grado leve, y para los trastornos de espectro autista altamente interferidos existen escuelas especiales, con un funcionamiento muy complejo, pero los que ingresan a los colegios todos debieran poder tener una vida autónoma.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Afirma que este tema le preocupa mucho, ha conversado con algunas personas al respecto. Pide que lo corrijan si dice algo que no corresponde, pero entendería que la base es que tanto para los niños "normales" como los que pudieran tener alguna situación transitoria o permanente, la convivencia es positiva, tanto unos como otros terminan beneficiándose de esta convivencia. Ese pareciera ser el objetivo original de la Ley de Integración. Pero lo que se está viendo es que se está produciendo esto que se ha relatado y que la Alcaldesa ha destacado, que pareciera ser que los niños "normales" están siendo perjudicados en su aprendizaje por tener que convivir intensamente en una sala donde el 30% de los alumnos tiene problemas.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Si es así, es un tema bien complejo de asumir. Conoce algunos casos de colegios particulares donde le han contado que la cosa llega a que como los padres tienen más recursos, los niños TEA con problemas serios van acompañados de estos tutores sombra, entonces en la sala de clases si tienes el 30% de los niños y la mitad de esos niños están acompañados, hay más de 5 adultos que lo único que hacen es atender a esos niños, pero dentro de la sala.

Le parece que la Ley de Inclusión requiere una revisión porque pareciera ser que se pasó la mano en el hecho de querer que todos convivan bien y al final lo que se está logrando es una situación que no beneficia a nadie, porque los profesores con los que ha conversado le decían que tampoco se logra que al final de la etapa escolar los niños tengan autonomía; es decir, los niños salen de la etapa escolar, sobre todo los que tienen un TEA más complejo, y quedan botados en el mundo sin ninguna posibilidad de integración de ningún tipo. Pregunta dónde estaban esos niños antes, porque imagina que siempre han existido niños con dificultades, y le contestan que estaban en los colegios especiales, que parece que desaparecieron, hoy no hay colegios especiales en Chile.

Al parecer, las escuelas de lenguaje eran una cúpula que aceptaba todo tipo de niños pero que se llamaban de lenguaje para que no sonara tan feo, pero eran escuelas que recibían todo tipo de niños con problemas. Eso ya no existe o por lo menos existe poco y hoy están todos esos niños en los colegios normales y los efectos que está produciendo eso en el aprendizaje son muy complejos. Requiere que alguien se preocupe e imagina que el Ministerio de Educación lo tendrá que evaluar y hacer una propuesta de cómo sigue esto porque esos números que se muestran de Providencia donde el 30% de los niños tienen problemas, entonces no imagina cómo un profesor puede hacer clases normales si ya los niños normales son unos jodidos por naturaleza, porque todos lo fueron, él debe haber sido un desastre de niño...

La Sra. **González** sostiene que la Ley de Inclusión tiene muchos objetivos, uno de ellos es el de la inclusión social y no sólo tiene que ver con la integración educativa sino con la integración de razas, de credo, etc. En su humilde opinión de profesora de educación especial, con 38 años de servicio, estima que es un problema de diseño, que la Ley de Inclusión, por este afán de llegar a una inclusión total, no reparó en que hay estrategias que no conversan. Se puede tener esta misma cantidad de estudiantes dentro de los colegios, pero con un diseño pedagógico diferente, que permita la interacción social, que permita, por ejemplo, que los estudiantes estén juntos en clases de arte, en clases de música, donde no se requieren habilidades tan específicas, en clases de religión, en educación física, en los recreos, pero en aquellas asignaturas donde...

La Sra. **Alcaldesa** comenta que una cosa es integración y otra es inclusión y eso cambió totalmente, la integración era eso...

La Sra. **González** reconoce que así es, lo que debe hacer el Ministerio, la Dirección Nacional de Educación Pública y la Dirección Nacional de Educación Especial es definir que hay que cambiar el diseño pedagógico, no el ingreso, porque se han notado avances e impactos importantes, ya no es raro un estudiante que tenga una diferencia, cualquiera sea, pero sí es un tema preocupante el cómo se hace el diseño pedagógico porque hay dos cosas que hay que respetar: el paradigma educativo de que todos pueden aprender y que todos pueden aprender juntos en cierta medida, y lo segundo es el concepto de Equidad. Hay que entregarle a cada cual lo que necesita para aprender y con este diseño no se le está entregando ni al niño con necesidades educativas especiales ni al niño que no tiene lo necesario. Están en un sistema medio, medio mixto, que finalmente no obtiene resultados y es eso lo que desean llegar a conversar con la autoridad para decirles que es necesaria una modificación del diseño en beneficio de los niños.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Jamás como comuna han estado en contra de la inclusión, al contrario estima que han hecho cosas que otras comunas ni siquiera sueñan en cuanto a inclusión e inclusión educativa, pero hay que meterle cabeza y no sólo corazón y en la cabeza hay que mejorar el diseño.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Plantea que en educación, en salud y en muchos otros aspectos los problemas son tan complejos que reducirlos a una sola variable es imposible. Hay casos de niños que tienen necesidades especiales pero que además estuvieron en pandemia, que además tienen familias conflictuadas, que además tienen familias que estuvieron en pandemia, etc., entonces es un momento bien especial y aislar una variable es imposible, decir que estamos teniendo problemas porque son muchos niños, sí, es un problema pero hay muchas otras variables involucradas en esto.

Hay cosas que llegaron para quedarse y una de ellas es la inclusión, y estima que nadie en la práctica está pidiendo volver a escuelas especiales segregadas, sino que efectivamente equidad significa darle a los que más necesitan en primer lugar más de los que se les están dando, ese es el tema. Y acá en la municipalidad, y no tiene porqué no crearlo, está aportando mucho más de lo que el financiamiento oficial le permite, pero siempre va a ser poco porque la pregunta es de fondo y se refiere a cuál es el modelo educativo o cuáles son las necesidades educativas que tienen estos niños y probablemente las necesidades son de que haya menos alumnos por clase y que no es sólo de ellos sino de todos los estudiantes, de que haya diversidad de oferta programática de acuerdo a intereses y necesidades, es necesidad de todos los estudiantes con mayor razón.

Estos problemas los obligan a pensar en qué falta todavía, qué están haciendo mal y qué se puede mejorar. Valora que se puedan reunir con la gente que está a cargo de este programa porque estima que más que sacarse un problema de encima, es ver cómo se hacen cargo de mejor manera de este problema que es de todos, es un problema de la sociedad. A lo mejor en Providencia se selecciona un poco más, a lo mejor la gente elige venir a Providencia pero si en otro lado no es un 30% va a ser de 25% o 20%, porque hay un aumento muy grande de necesidades especiales educativas y porque a la escuela se le está pidiendo que supla una serie de otras fallas que hay.

Un estudiante que sale de cuarto medio con los apoyos, etc., no encuentra ningún apoyo extra y eso lo puede decir por su experiencia de pacientes con TEA que llegan a hospitalizarse porque están absolutamente desregulados porque no hay trabajos protegidos, porque no hay hogares, no hay centros diurnos, no hay una serie de cosas, entonces esto muestra lo mucho que falta por avanzar.

Todas estas cosas hay que verlas como una oportunidad de mejorar lo que se está haciendo y en ese sentido agradece la información que se les ha entregado y solicita que les envíen después la copia de la presentación porque este es un tema que los va a seguir a los que sigan en el Concejo, los que vayan a estar en el próximo Concejo también van a estar con este problema y en el próximo también y siempre hay que tratar de ver cómo se mejora esto.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024**

Tiene una pregunta puntual, pero se la respondieron en el camino, tiene que ver con la transición entre que un niño necesita y que finalmente se hace el diagnóstico, porque el diagnóstico debe ser con neurólogo... Le ha tocado ver todavía en la comuna que de repente hay personas que no han podido ser incluidas en el Programa PIE porque no tienen el certificado específico de neurólogo...

La Sra. González señala que la detección se hace durante las dos primeras semanas de clases, se puede ratificar después por la observación de la educadora diferencial que va a la sala o por el psicólogo que van a validar lo dicho por la profesora, pero finalmente lo primero que se pasa son las pruebas pedagógicas y cuando hay sospechas de algún cuadro que requiera de una opinión del área médica o psicométricas, porque también puede que haya algún problema de psicometría y máximo se puede demorar un mes y medio desde que el niño ingresó a clases el 1 de marzo hasta que empiece a estar en el programa. Lo empiezan a atender antes que el Ministerio pague, que lo hace alrededor de 7 meses después de que el niño está en clases.

**CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA**

Lo otro también es una observación práctica porque estima que los niños se están acostumbrando a ver personas diferentes en las salas, pero los padres no, y no sabe si tienen un diagnóstico al respecto, de la resistencia de los padres a tener niños con necesidades especiales en las salas, porque es una fuente de conflicto importante.

La Sra. González responde que sí, existe, pero cada vez menos, porque parte de la labor del proyecto de integración es la sensibilización a la comunidad educativa. En los niños no es tema. En los papás, todavía algunos, pero puntualmente también hay que entender que..., y ahí, precisa, es cuando ella habla del diseño porque cuando un niño es desregulado y el Concejal Ibacache lo sabe porque trabaja en esa área, un niño desregulado golpea a otro uno como padre o madre tiende a reaccionar, más si su hijo no hizo nada y fue agredido, entonces ¿a ese padre o madre cómo se le hace entender que el estudiante no es capaz de controlar estos estímulos, estas reacciones? Si se cambia el diseño y se asegura la protección de todos y todas en las salas de clases, se bajará esa resistencia, por eso que es un tema de diseño pedagógico dentro del aula.

**CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO**

Afirma que está claro que a medida en que avanzan los años desde que se empezó a implementar el programa empieza a cambiar la realidad de la cultura; antes, las personas con trastornos con espectro autistas no estaban diagnosticadas y cuántas personas adultas también ahora se diagnostican con TEA, cosa que antes no ocurría, entonces hay que ver el nuevo diseño. Su pregunta es sobre la línea de inclusión y ver cómo se va a empezar a adaptar también al acompañamiento de las personas que están acogidas al programa PIE para que no queden a la deriva, porque en la media ya están mucho más autónomos los estudiantes, pero también están viviendo problemas de un adolescente. ¿Cómo están ejecutando esa línea? ¿Y esa línea de inclusión es específica para cada colegio? Desea saber más acerca de la línea de inclusión.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

La Sra. **González** explica que la línea de inclusión sí es específica para cada colegio, y tiene el apoyo del Equipo de Inclusión Comunal, pero los profesionales trabajan ahí, trabajan con los niños, elaboran los planes de adecuación curricular individuales, etc., se trabaja con la familia para ver las metas y objetivos que se van a lograr durante el año con estos estudiantes. En la preparación previa se les avisa a los apoderados el semestre anterior que esto va a ocurrir, se les dice que el próximo año con tu hijo el trabajo va a ser de esta manera, con estos objetivos, etc., y por lo tanto el estudiante durante el próximo año va a seguir manteniendo los beneficios, las adecuaciones curriculares, etc., la evaluación diferenciada, pero además se le va a incorporar un trabajo de talleres que van en busca de desarrollo de conductas específicas que son necesarias en el niño y esos talleres son de pocos alumnos, 3 o 4 y en la media pueden ser un poco más porque son más grandes. Y además hay un seguimiento, un monitoreo, de cómo va su avance pedagógico. Hay un sistema de entrevistas con el estudiante y de manera permanente para retroalimentarlo y ver cómo va en su quehacer, hay un sistema de trabajo con los profesores para ver cómo va avanzando.

Lo que hacen en esta línea es que el estudiante de a poco vaya acostumbrándose a que los apoyos se le van a ir quitando pero no está solo, él puede recurrir a los profesionales que están a cargo de él, el psicólogo, la educadora diferencial, etc., para solucionar los problemas que tenga, pero es más una tutoría que una dependencia establecida. Esto funciona en cada uno de los colegios.

La Sra. **Alcaldesa** señala que esto puede seguir todas las veces que quieran y todas las discusiones que quieran, pero hay un equipo afuera que quiere contar a todo el Concejo qué está sucediendo con el Mercado. Si los Concejales están de acuerdo, agradecen ahora a Ivana González y a Sonia Moreno, y cualquier otra información adicional o conversación pueden tenerla en la Comisión o acá también, pero ahora hay personas esperando hace ya una hora y media.

Siendo las 12:17 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/sgr.-

Oficio N°: 2869

Fecha: 10 MAY 2024

Materia: Remite informe adjudicaciones  
propuestas públicas durante el mes de abril  
de 2024. -

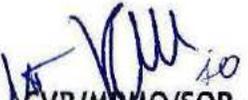
DE: EVELYN MATTHEI FORNET

A : SRES. CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7° de la Ley N°18.695, adjunto al presente oficio, informe respectivo de adjudicaciones de propuestas públicas del mes de ABRIL de 2024. -

Saluda atentamente a Usted.,



  
ACVR/MMQ/SOR.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Secretaria Municipal
- Concejales

**INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695**

DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA	DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	EMPRESA ADJUDICATARIA	DECRETO EX.N° - NUMERO Y FECHA DE ADJUDICACION	ENLACE (LLAMADO PROPUESTA/INFORME DE EVALUACION/ADJUDICACION)
Decreto Alcaldicio EX.DTGD N°26 de 19 de febrero de 2024		"SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIAS ADOBE 2024-2025"	COMERCIALIZADORA TELENET LIMITADA, RUT.N°77.700.780-7	Decreto Alcaldicio EXN°475 de 02.04.2024	<a href="https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1842192">https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1842192</a>
Decreto EX. N°206 de 02 de febrero de 2024		"SERVICIO DE INSTALACION Y OPERACION DE PUNTOS DROP OFF PARA RESIDUOS ORGANICOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"	INVERSIONES CHICUREO SUSTENTABLE SpA, RUT N° 76.445.446-4	Decreto Alcaldicio EXN°526 de 12.04.2024	<a href="https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1845374">https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1845374</a>
Decreto Alcaldicio EX. N°109 de 18 de enero de 2024		"REPARACION DE FACHADA COMUNIDAD CARLOS ANTUNEZ N°2420"	ALTURA VERTICAL SPA, RUT N ° 77.802.843-2	Decreto Alcaldicio EXN°557 de 22.04.2024	<a href="https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1847481">https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1847481</a>
Decreto Alcaldicio EX.N°218 de 7 de febrero de 2024		"CONSTRUCCION DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2024- 2025"	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9	Decreto Alcaldicio EXN°563 de 23.04.2024	<a href="https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1848004">https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1848004</a>
Decreto Alcaldicio EX.N°183 de 31 de enero de 2024		"IMPERMEABILIZACION LOSA DE ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863 E IMPERMEABILIZACION LOSA ESTACIONAMIENTO COMUNIDAD CARMEN SYLVA N°2863".	INGENIERIA Y CONSTRUCCION BIOHOME SPA, RUT N° 77.356.529-5	Decreto Alcaldicio EXN°580 de 25.04.2024	<a href="https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1848805">https://firma.providencia.cl/dsign/cgi/sdoc.exe/VerDocSDTree?IDDOC=1848805</a>
MRAQ/SOR					AÑO: 2024 MES: ABRIL INFORME AL DIA 03.04.2024



soyprovidencia

ANEXO II  
SESION ORDINARIA N°123  
28 DE MAYO DE 2024

Memorandum N° 8240

Antecedentes:

Materia: Contrataciones vía Trato directo y licitaciones públicas.

PROVIDENCIA, 07 MAY 2024

A : SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DE : ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



Municipal

A.M.

Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el artículo N°8 inciso 7mo. de la Ley 18695: "se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las contrataciones directas de servicio para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía trato directo y licitaciones públicas correspondientes al período abril 2024.

En atención a lo expuesto agradecería a usted disponer su entrega al Concejo Municipal.

Le saluda atentamente.



ANA MARÍA YÉVENES RAMÍREZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

GGO/HAA

Dpto. Control Proceso Administrativo  
Pedro de Valdivia 1077  
Teléfono: 22 654 3492 / E-Mail: ggonzalez@providencia.cl

**TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES  
ABRIL 2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA				DECRETOS DE TRATO DIRECTO										
OBLIGACIÓN		DECRETO EX DIDECO		TIPO	Nº	FECHA	DEPTO.	BIEN Y/O SERVICIO	MONTO (IMPTO. INC.)	Nº LICITACIÓN	APROBACIÓN	PROVEEDOR		O/C PORTAL
NUMERO	FECHA	Nº	FECHA									RAZÓN SOCIAL	RUT	Nº
95	27/03/2024	116	03/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 1.580.439		DIRECTORA DIDECO	MIGUEL CONCHA Y CIA. LTDA	96.724.350-7	2462-48-AG24
97	27/03/2024	117	03/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	\$ 459.566		DIRECTORA DIDECO	MULTIVENTAS SPA	76.587.558-7	2462-51-AG24
98	27/03/2024	118	03/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	\$ 770.432		DIRECTORA DIDECO	RIQUELME Y ZUÑIGA SPA	77.540.136-2	2462-50-AG24
102	28/03/2024	119	03/04/2024	LICITACIÓN			DEPORTES	SERVICIO DE ARRIENDO DE UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	\$ 3.000.000	2462-17-L124	DIRECTORA DIDECO	RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BAQ Y PROD. DE EVEN. INT. EIRL	76.749.901-9	2462-49-SE24
87	21/03/2024	121	05/04/2023	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE PAÑALES TALLA M	\$ 173.823		DIRECTORA DIDECO	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	2462-54-AG24
94	27/03/2024	127	05/04/2023	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE TOALLAS HÚMEDAS	\$ 297.024		DIRECTORA DIDECO	NUOVO SPA	76.662.362-K	2462-53-AG24
96	27/03/2024	128	05/04/2023	COMPRA ÁGIL			ADULTO MAYOR	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO	\$ 398.019		DIRECTORA DIDECO	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	2462-52-AG24
106	02/04/2024	136	10/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE COLCHÓN ANTIESCARAS	\$ 714.000		DIRECTORA DIDECO	BLUNDING S.A.	79.744.580-0	2462-55-AG24
113	08/04/2024	143	16/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PROGRAMA CALLE	\$ 1.834.980		DIRECTORA DIDECO	SARRAS Y COMPAÑÍA SPA	76.170.906-9	2462-56-AG24
120	11/04/2024	163	18/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO	\$ 95.480		DIRECTORA DIDECO	EMMANUEL NICOTRA VENTAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES E.I.R.L.	77.022.743-7	2462-57-AG24
122	11/04/2024	165	18/04/2024	LICITACIÓN			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE APOYO	\$ 2.106.300	2462-14-L124	DIRECTORA DIDECO	MERCHANGIFTS SPA	77.569.515-3	2462-60-SE24
118	10/04/2024	161	18/04/2024	LICITACIÓN			SALUD AMBIENTAL	CURSOS DE EDUCACIÓN FUNCIONAL PARA MASCOTAS CANINAS	\$ 10.000.000	2462-16-LE24	DIRECTORA DIDECO	SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS Y ADIESTRAMIENTO SPA	77.142.761-8	2462-59-SE24
112	08/04/2024	160	18/04/2024	LICITACIÓN			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE MARQUESAS, COLCHONES Y ROPA DE CAMA	\$ 9.386.666	2462-12-LE24	DIRECTORA DIDECO	MADERERA LAGO VILLARRICA LTDA.	76.616.370-6	2462-58-SE24
130	17/04/2024	182	23/04/2024	COMPRA ÁGIL			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE ANDADORES Y BASTONES ORTOPÉDICOS	\$ 264.537		DIRECTORA DIDECO	BLUNDING S.A.	79.744.580-0	2462-51-AG24
131	17/04/2024	183	23/04/2024	CONVENIO MARCO			DESARROLLO SOCIAL	ADQUISICIÓN DE PAÑALES ADULTO TALLA G	\$ 3.366.034		DIRECTORA DIDECO	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	2462-47-CM24
135	22/04/2024	186	26/04/2024	COMPRA ÁGIL			ADULTO MAYOR	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DEPTO. ADULTO MAYOR	\$ 1.415.943		DIRECTORA DIDECO	INGENIERÍA Y SERVICIOS L&F SPA	77.778.994-5	2462-62-AG24



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCIÓN SUPERVISIÓN DE COMPRAS

Memorandum N°

8351

Antecedente: Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695.

Materia: Contrataciones desde el 17.04.2024 hasta el 08.05.2024 para ser informadas en el Concejo Municipal.

Providencia,

- 8 MAY 2024

DE: ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo y D) Convenio Marco, del periodo **17-04-2024 hasta 08-05-2024**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°121** del día 14 de mayo de 2024.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,



ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CVR/NRA/FST/fhb  
DISTRIBUCIÓN:

N°

-Administración Municipal  
Archivo

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, CONVENIO MARCO Y TRATO DIRECTO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7º- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 17-04-2024 Hasta 08-05-2024
SESIÓN CONCEJO N°	121

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°12 del Reglamento N°79 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-34-LE24	12-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUBIERTAS, CANALES, BAJADAS, SUMIDEROS Y OTROS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES (1 (gl) Biblioteca Municipal, Dirección de Emergencias Comunes, Estación de Seguridad Ciudadana, Dirección de Fiscalización, Departamento Adulto Mayor, HUB Manuel Montt, Espacio Mayor Eleodoro Yáñez, Centro Deportivo el Aguilucho, GIDES Alicia Cañas, GIDES Los Misioneros, Base de Inspectores de Seguridad, Dirección DAOM, Espacio Mayor Diego de Almagro, Espacio Mayor Juana de Aroa, Espacio Mayor Santa Isabel, Centro Deportivo Providencia, Parque Inés de Suárez, Dirección Barrios y Patrimonio, Dirección DAF, Oficina de Atención al Vecino, Alcaldía, Dirección Jurídica, Edificio Estacionamiento SECPLA, Dirección Personas, Prevención de Riesgos, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento Construcción, Oficinas Concejales, Policlínico, Sección Servicios Generales, Departamento Bienestar, Tránsito, Tecnología y Gestión Digital, Dirección Control, Dirección Obras, Cafetería, Techos de patios, Espacio Literario Santa Isabel, Café Literario Parque Bustamante, Montecarmelo, Café al Aire Libre Plaza las Lilas, Café al Aire Libre Plaza Uruguay, HUB Constitución DIDECO, Oficinas G4, Departamento de la Diversidad e Inclusión, Infante 1411 - 1415, Centro de Atención Legal, Desarrollo Local, DAOM (Vivero) DIDECO (Cancha diagonal Oriente), Dirección Infraestructura, Gimnasio Santa Isabel, DAOM (Reparaciones puntuales), Cafetería Municipal (Reparaciones puntuales), GIDES Misioneros (Reparaciones puntuales), Centro Cultural Montecarmelo (Reparaciones puntuales), Policlínico (Reparaciones puntuales)	LEMUS ARENAS LIMITADA	77.021.736-9	97%	\$15.820.979
					CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA E.I.R.L	76.160.891-9	86,88%	
					ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ISSA LIMITADA	76.225.131-0	80,68%	
					RADICAL MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES SPA	77.648.455-5	80,68%	
					CRISTIAN ALEJANDRO CAREAGA QUIÑONES		80,42%	
					PABLO ANDRES CARO YANEZ		77,99%	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	58,74%	
2	2460-26-L124	17-04-2024	DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	REDISTRIBUCIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEPTO DE RENTAS (1 (gl) obras preliminares, 15 (m2) provisión e instalación de tabiques separadores, 1 (gl) modificación de instalaciones, 2 (uni) modificación de escritorios, 1 (uni) provisión e instalaciones de escritorio, 1 (gl) aseo y entrega)	EMPRESA CONSTRUCTORA BENVENUTO CARABANTES SPA	77.316.269-7	61,10%	\$2.075.360
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	75%	
					CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ACUÑA NAVARRO E.I.R.L.	77.782.923-6	INADMISIBLE	
3	2460-36-LE24	23-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	TRASLADO Y MOVIMIENTO DE CONTAINERS (1 (gl) obras preliminares, 1 (gl) trazado del terreno, 10 (uni) apoyo de nivelación, 1 (uni) traslado y reubicación módulo 1, 1 (uni) traslado y reubicación módulo 2, 1 (gl) limpieza y recepción de la obra)	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALERMO LIMITADA	76.122.941-9	86%	\$5.676.300
					CONSTRUCTORA MORLAN LIMITADA	77.410.667-7	76,86%	
					CBASBET INVERSIONES COBRANZAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA	77.858.288-0	74,01%	

4	2460-45-L124	17-04-2024	CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO	MANTENCIÓN MAQUINAS FITNESS (4 (g) mantenimiento preventivo trimestral trotadora sta trac y sport art (5 unidades), 4 (g) mantenimiento preventivo trimestral elíptica star trac (2 unidades), 4 (g) mantenimiento preventivo trimestral bicicleta horizontal star trac (2 unidades), 4 (g) mantenimiento preventivo trimestral máquinas de resistencia variabi (7 unidades), 1 (g) masificación correctiva de máquinas)	PRESTACION DE SERVICIOS E INVERSIONES JGC LIMITADA	76.219.127-4	91%	\$5.521.600
5	2460-42-LE24	17-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE GIFTCARD DE VESTUARIO PARA DIRECTORES (42 (uni) tarjetas de vestuario tipo giftcard con bonificación para Directores de la Municipalidad de Providencia (Entrega en dos Temporadas) asociado Comercial ECCSA S.A (Ripley) válidas para canje en tiendas Ripley y ripley.com)	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	91,07%	\$13.512.030
					SOEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8	89%	
					CONECTEN SPA	76.334.224-7	83,97%	
					ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	76.148.236-K	80,56%	
					ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9	INADMISIBLE	
6	2460-53-LE24	17-04-2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN CUENTA PÚBLICA 2023 (1 (g) Servicio de Producción Cuenta Pública, Teatro Oriente - Martes 23 de Abril 2024 a) Encarpado frontis teatro Oriente, b) Zona de acceso Encarpado a cocina, c) 30 Luces perimetrales, d) 6 Luces ambientales, e) Suministro e instalación de cubre piso en capa principal, f) 4 Zona de descanso: Juegos de Lounge, g) Equipamiento de escenario (1 silla alta o taburete con 1 mesa de apoyo), h) Mesa de distribución con mantel y 6 anfitriones cada una, i) Sistema de Streaming, j) Intérprete lenguaje de señas, k) Arriendo de pantallas, l) Arriendo de generador con Técnico operador fijo)	PRODUCCIONES MOLOTOV SPA	77.031.019-9	97%	\$14.994.000
					EVENT SERVICES SPA	77.819.045-K	93,76%	
					AMÉRICA CREATIVA SPA	76.857.409-K	82,18%	
					RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L	76.749.801-9	79,09%	
					AM PRODUCCIONES SPA	76.816.598-A	77,13%	
					COMERCIAL ZODAYA SPA	77.666.691-2	75,12%	
					DISTRIBUIDORA DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE JORGE ADRIAN BECERRA RIVERA E.I.R.L.	77.409.848-8	100%	
7	2460-36-L124	26-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE CALZADO TÁCTICO PARA FISCALIZACIÓN (52 (uni) pares de botines tácticos ESDY invierno; uniforme trabajo específico; inspector, temporada invierno)	SUMINISTROS NACIONALES SPA	77.030.658-2	74%	\$4.149.292
					INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	INADMISIBLE	
					MAYJO ARTICULOS DE SEGURIDAD SA.	76.135.061-7	INADMISIBLE	
					COMERCIAL SAN ISIDRO SPA	76.495.214-6	INADMISIBLE	
					RV RUBBER FLEX SPA	76.729.503-0	INADMISIBLE	
					COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA MINERIA GUTIERREZ Y ARCE LIMITADA	76.275.655-2	INADMISIBLE	
					<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>			

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS / POR ÍTEM									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-35-LE24	23-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE POLERAS INSTITUCIONALES TEMPORADA INVIERNO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (20 (UNI) Polera mujer azul marino manga corta, 360 (UNI) Polera mujer azul marino manga larga, 360 (UNI) Polera mujer blanca manga larga, 300 (UNI) Polera hombre azul marino manga larga, 150 (UNI) Polera hombre azul marino manga corta, 300 (UNI) Polera hombre blanca manga larga)	COMERCIALIZADORA IGL SPA 76.710.442-1	1 2 3 5	95% - 95% - 95% - 96,32%	\$ 8.534.680	
					AMBROSIO PARGA SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA 78.800.150-9	4 6			
2	2460-48-L124	23-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA PARA VIGILANTES INVIERNO (13 (uni) corbatas vigilantes, 13 (uni) parkas vigilantes, 13 (uni) softshell vigilantes, 13 (uni) guantes térmicos, 39 (uni) camisas vigilantes, 26 (uni) sweaters comando vigilantes, 13 (uni) polares vigilantes, 26 (uni) pantalones vigilantes, 52 (uni) calcetines vigilantes, 13 (uni) gorros polar vigilantes)	SUMINISTROS NACIONALES SPA 77.030.658-2	1 3 5 6 7 9 11	98% - 98% - 93% - 97,92% - 98% - 93%	\$ 4.227.951	
					D&A MUNDO VESTUARIO SPA 77.879.318-0	4 10 12			
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 17.190.614</b>	

B) LICITACIONES PRIVADAS ADJUDICADAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (NO HUBIERON)									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 0</b>	

C.1) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS									
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO	
1	2460-401-SE24	16-04-2024	D.EX.DAF N°803	16-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO (1 (gl) Presentación de la obra de teatro "Yakana" el día domingo 26 de mayo desde las 12:30 horas, con una duración de 45 minutos aproximadamente, en la explanada del Centro Cultural Montecarmelo)	PAOPAO PRODUCCIONES LIMITADA 76.261.642-4	\$2.023.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
2	2460-415-SE24	19-04-2024	D.EX.DAF N°825	18-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA Y PROGRAMADOR (1 (gl) Provisión e instalación de fotocelda y programador (box control) para caldera a petróleo del Gimnasio Santa Isabel ubicado en Los Jesuitas 827)	HERNÁN CATALÁN GUERRERO [REDACTED]	\$591.304	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
3	2460-416-SE24	19-04-2024	D.EX.DAF N°823	18-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN OBRA MUSICAL LA PÉRGOLA DE LAS FLORES (1 (gl) Presentación de LDB PRODUCCIONES, con la obra musical "LA PÉRGOLA DE LAS FLORES", que será parte de las actividades de EMPORIO MONTECARMelo, representando una adaptación de la obra, en la explanada del Centro Cultural Montecarmelo. Incluye: 14 intérpretes de teatro musical y técnicos de sonido e iluminación, Utillería y vestuarios, Escenografía)	LDB LIMITADA 76.907.749-9	\$1.666.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
4	2460-425-SE24	22-04-2024	D.EX.DAF N°842	22-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CHARLA EXPOSITORA SOBRE LITERATURA CHILENA EN CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gl) Charla Expositora sobre Literatura Chilena, para los vecinos de la comuna, la que se llevará a cabo en forma presencial en el Café Literario Parque Bustamante. El servicio se realizará el día miércoles 24 de abril del 2024 desde las 18:30 horas)	ARMANDO ROA VIAL [REDACTED]	\$240.000	Artículo 10° - N°7 - Letra J - Cuando el costo de la licitación resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación
5	2460-426-SE24	23-04-2024	D.EX.DAF N°854	23-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO DE CHARLAS DE TERTULIAS CON HISTORIA (1 (gl) CHARLA EXPOSITORA TERTULIAS CON HISTORIA DENOMINADA "LA FIGURA DE JESÚS EN EL CINE" A REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL. Lugar: auditorio fundación cultural de Providencia. Fecha: 25 de abril del 2024. Horario: desde las 19:00 horas)	JOEL EDGARDO POBLETE MORALES [REDACTED]	\$280.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM

6	2460-437-SE24	24-04-2024	D.EX.DAF N°857	23-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	EXPOSITOR SOBRE LITERATURA CHILENA (1 (g) Charla Expositora sobre Literatura Chilena, para los vecinos de la comuna, la que se llevará a cabo en forma presencial en el Café Literario Parque Bustamante el día miércoles 24 de abril del 2024 desde las 18:30 horas)	ANA MARIA DEL RIO CORREA		\$240.000	Artículo 10° - N°7 - Letra M - Servicios Especializados < 1000 UTM
7	2460-439-SE24	25-04-2024	D.EX.DAF N°861	23-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARRIENDO DE SWITCH POE DE 24 BOCAS PARA TELEFONOS IP EN SER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL (para abastecer de energía a los teléfonos IP por un periodo de 3 meses)	TELECTRONIC INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	77.631.790-K	\$132.689	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
8	2460-453-SE24	02-05-2024	D.EX.DAF N°941	30-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL ASCENSOR DEL RECINTO INFANTE 1415 (1 (g) Servicio de reparación del ascensor recinto Infante 1415, conforme a la guía de servicio N°20546 de la empresa EUROBRAS ASCENSORES LTDA, en el cual se indican reparaciones que se deben realizar al ascensor de marca OTIS, incluye: - Tablero de control: Reponer el funcionamiento del rescate de pasajeros automático (actualmente se encuentra con batería descargada). - Certificado de funcionamiento del sistema paracaídas. - Instalación de pilares en amortiguadores para soporte de cabina, dejando un espacio de seguridad igual o mayor a 0,50 m. - Capacitación con práctica de rescate de pasajeros, la cual debe quedar registrada en la carpeta del ascensor)	ASESORIAS Y COMERCIALIZACION EUROBRAS ASCENSORES LTDA	76.943.510-7	\$1.106.700	Artículo 10° - N°7 - Letra A - Prorroga o contrato conexo
9	2460-456-SE24	03-05-2024	D.EX.DAF N°960	03-05-2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN SHOW DE HUMOR (1 (g) Luis Slimming, presentación martes 07 de mayo de 2024 Lugar Teatro Oriente Hora 19:00 horas, Alison Mandel, presentación miércoles 08 de mayo de 2024 Lugar Teatro Oriente Hora 19:00 horas, Pamela Leiva, presentación viernes 10 de mayo de 2024 Lugar Teatro Oriente Hora 19:00 horas)	SOCIEDAD 3WO SPA	77.701.234-7	\$26.775.000	Artículo 10° - N°7 - Letra E - Proveedor tenga derecho de propiedad intelectual, industrial, diseño, otros
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 33.054.693</b>	

**C.2) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO DE SERVICIOS COMPRA ÁGIL**

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDÍCO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	2460-410-AG24	18-04-2024	D.EX.DAF N°811	DIRECCIÓN JURÍDICA	PINTURA SECTOR HALL DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA (1 (g) Servicio de pintura para Hall de acceso de la Dirección de Jurídica, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N°963, Providencia)	OBRAS MENORES EF SPA 77.667.247-5	\$318.325	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
2	2460-411-AG24	18-04-2024	D.EX.DAF N°812	DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PANEL DIVISORIO PARA DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL VECINO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (1 (g) obras preliminares, fabricación e instalación corta vista de madera, modificación puerta de acceso a baño, aseo y entrega)	INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA 77.664.166-1	\$649.740	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM

3	2460-421-AG24	22-04-2024	D.EX.DAF N°832	19-04-2024	DIRECCIÓN DE PERSONAS	PROVISIÓN E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIRECCION DE PERSONAS (1 (uni) EAA samsung inverter de 12.000 btu, 1 (gf) instalación unidad interior y exterior en muro con soportes, canalización eléctrica, perforación de pared hasta 25cm)	SOCIEDAD PROCESADORA DE PARTES Y PIEZAS LIMITADA	76.178.855-8	\$536.983	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
4	2460-445-AG24	25-04-2024	D.EX.DAF N°877	24-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE (1 (gf) Provisión e instalación de extractor de aire en Casa de Concejales Municipalidad de Providencia)	DICARE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	77.179.849-7	\$419.112	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
5	2460-443-AG24	25-04-2024	D.EX.DAF N°878	24-04-2024	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	PROVISIÓN E INSTALACIÓN CUBIERTA DE VIDRIOS CAFE LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (gf) obras preliminares, 14 (uni) provisión e instalación de cubiertas para mesas negras ovaladas de 48 cm de diámetro, 6 (uni) provisión e instalación de cubiertas para mesas cuadradas de puntas redondeadas de 40 x 40 cm, 12 (uni) provisión e instalación de cubiertas para mesas cuadradas de 70 x 70 cm, 1 (uni) provisión e instalación d cubierta para mesa cuadrada tipo grande dimensiones a solicitar 90 x 200 cm, 5 (uni) provisión e instalación de cubiertas para mesas redondas de 89,5 cm de diámetro, 1 (gf) aseo y entrega)	CMT CONSTRUCCIONES SPA	77.793.796-0	\$1.332.664	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
6	2460-450-AG24	30-04-2024	D.EX.DAF N°925	29-04-2024	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	TOLDOS, SILLAS Y GENERADOR ELÉCTRICO PARA EVENTO "CONMEMORACIÓN GLORIAS NAVALES" 1 (gf) arriendo de toldo y pilares revelados para conmemoración glorias navales 2024, 1 (gf) arriendo de 80 sillitas banquet color azul, 1 (gf) arriendo de generador insoneorizado de 80 kva, con tablero tema arriendo, operador y combustible. fecha: 16 de mayo de 2024)	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCION DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L	76.749.901-9	\$1.820.700	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
7	2460-451-AG24	30-04-2024	D.EX.DAF N°922	29-04-2024	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINA ROLLER DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA (1 (gf) provisión e instalación de cortina roller sunscreen 10% blanco lino de 120x165 cm para la dirección de infraestructura)	RV DECOHOME SPA	77.171.428-5	\$56.573	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
8	2460-452-AG24	30-04-2024	D.EX.DAF N°923	29-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE TIPO VINILICO (1 (gf) obras preliminares, 20 (m2) retiro de piso existente, 10 (m2) nivelación de piso existente, 20 (m2) provisión de piso vinílico SPC, 20 (m2) instalación de piso vinílico SPC 1 (gf) aseo y entrega)	ALFOMBRAS CHECOESLOVAQUIA SPA	81.512.000-0	\$655.024	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
9	2460-459-AG24	05-05-2024	D.EX.DAF N°949	25-04-2024	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RETIRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN EXTRACTORES DE AIRE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES (1 (gf) obras preliminares, 1 (uni) provisión e instalación de extractor helicoidal en el departamento de ingeniería en dirección de tránsito, 1 (uni) provisión, retiro e instalación de extractor de aire en kitchenette de la dirección de comunicaciones, 1 (gf) extensiones eléctricas y canalización, 1 (gf) aseo y entrega)	AURA DESIGN SPA	77.796.101-2	\$606.900	Artículo 10° Bis - Contratación igual o inferior a 30 UTM
<b>TOTAL CONTRATADO</b>									<b>\$ 6.396.021</b>	

**DI ADQUISICIONES VÍA CONVENIO MARCO**

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDICIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	2460-386-CM24	16-04-2024	D.EX.DAF N°796	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE VALES DE GAS PARA DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES (52 (uni) gas licuado cilindro mediante vale de recarga 5 kg región metropolitana, 183 (uni) gas licuado cilindro mediante vale de recarga 11 kg región metropolitana, 171 (uni) gas licuado cilindro mediante vale de recarga 15 kg región metropolitana, 10 (uni) gas licuado cilindro mediante vale de recarga 45 kg región metropolitana para cubrir meses entre Mayo y Septiembre de 2024)	GASCO GLP S A 96.568.740-8	\$ 5.213.072
<b>TOTAL CONTRATADO</b>							<b>\$ 5.213.072</b>



soyprovidencia

Dirección Tecnología y Gestión Digital  
Departamento Gestión TI

Memorando N°: 9.338

Antecedente: No hay.

Materia: Informa al Concejo Municipal sobre contrataciones realizadas mediante trato directo y licitaciones de baja complejidad.

PROVIDENCIA, 23/5/2024

DE : KATIA HUNT CORTES  
DIRECTORA TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL (S)

A : EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA



Por medio del presente informo a usted, que conforme a lo establecido en el Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695, el cual establece que se "deberá informar al Concejo sobre las contrataciones directas de servicios y adjudicación de licitaciones públicas para el municipio", se adjunta listado de contrataciones vía Trato Directo y Licitaciones Públicas realizadas a la fecha, para ser informadas en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.

En atención a lo expuesto agradecería a usted, disponer su entrega al Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KATIA HUNT CORTES  
Directora de Tecnología y Gestión Digital (S)

BTA/ CVB

DISTRIBUCION:

- Archivo Digital
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Tecnología y Gestión Digital  
Pedro de Valdivia 963  
Teléfono: 22 654 3205  
M:DTGDI4. DEPTO. GESTION TIMemorando12022

📍 Pedro de Valdivia 963  
☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl   

**CONTRATACIONES MEDIANTE: TRATO DIRECTO Y LICITACIÓN PÚBLICA**

<b>UNIDAD COMPRADORA</b>	<b>DIRECCIÓN TECNOLOGIA Y GESTION DIGITAL</b>
<b>PERÍODO</b>	<b>AÑO 2024</b>
<b>SESIÓN CONCEJO N°</b>	
Artículo N°12 del Reglamento N°222 sobre Delegación de Facultades del Alcalde	

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 establece "que se deberá informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio"

**A) CONTRATACIONES VÍA TRATO DIRECTO**

N°	OC	FECHA DE ENVIO OC	DECRETO ALCALDICIO EX TECNOLOGIA / FECHA		NOMBRE DE SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO
1	1056854-31-AG24	16-04-2024	68	16-04-2024	SUSCRIPCIÓN DE 2 LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO DC, POR 12 MESES, PARA EL 1ER Y 2DO JPL	COMERCIALIZADORA TELENET LTDA	77.700.780-7	\$485.642	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
2	1056854-35-AG24	13-05-2024	81	13-05-2024	ADQUISICIÓN DE 16 UPS PARA LOS COMPUTADORES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	COMERCIAL SIMELCO SPA	77.160.024-7	\$976.752	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
3	1056854-36-SE24	23-05-2024	87	23-05-2024	RENOVACIÓN PLATAFORMA SHUTTERSTOCK, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CHIKAL STOCK SPA	76.515.936-9	\$5.950.000	artículo 10 – N°4 procederá el Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4	1056854-37-AG24	17-05-2024	84	16-05-2024	ADQUISICIÓN DE 2 TABLET, PARA PROGRAMA FOSIS	TIC SERVICES SPA	76.423.634-3	\$349.860	Artículo N°10 - Compra Agil - Contrataciones iguales o inferiores a 30 UTM.
<b>TOTAL CONTRATADO \$</b>								<b>\$ 7.762.254</b>	

**B) LICITACIONES ADJUDICADAS**

N°	ID LICITACIÓN	NOMBRE DE LICITACION	DECRETO QUE ADJUDICA/ FECHA DE ADJUDICACION		EMPRESA / RUT		PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACION
1	1056854-6-LE24	PLATAFORMA DIGITAL DE ADMINISTRACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE CONTACTOS	85	16-05-2024	OBSERVATORIO INMOBILIARIO SPA	77.283.083-1	100%	\$22.990.800
2	1056854-7-LE24	ADQUISICIÓN DE MONITORES DE 27" FULL HD	76	07-05-2024	Alca Ltda	76.596.570-5	89,69%	\$5.057.690
					Alta Sistemas	76.532.411-4	83,30%	
					Coinsa	96.693.120-5	INADMISIBLE: No presenta formulario N°1, requisito de admisibilidad.	
					Datco Chile S.A.	96.897.630-3	78,24%	
					Inmobiliaria Innova Spa	76.924.082-9	INADMISIBLE: No presenta garantía de seriedad de la oferta, requisito de admisibilidad	
					JRS Chile	76.360.216-8	INADMISIBLE: No presenta garantía de seriedad de la oferta, requisito de admisibilidad	
					Mawe Technology Spa	77.415.422-1	90,43%	
					OpenCluster Tech Spa	76.868.961-K	90,63%	
					<b>Ricoh</b>	<b>96.513.980-K</b>	<b>100,00%</b>	
					RyC Servicios Computacionales Ltda.	79.968.900-6	INADMISIBLE: Debido a que solo puede presentar una oferta, de lo contrario será declarado inadmisibile.	
					RyC Servicios Computacionales Ltda.	79.968.900-6	INADMISIBLE: Debido a que solo puede presentar una oferta, de lo contrario será declarado inadmisibile.	
					RyC Servicios Computacionales Ltda.	79.968.900-6	INADMISIBLE: Debido a que solo puede presentar una oferta, de lo contrario será declarado inadmisibile.	
					Tecnodata	96.504.550-3	88,31%	
					Telenet Ltda	77.700.780-7	92,92%	
					TiChile Spa	77.607.976-6	93,60%	
TodoTablet Spa	76.292.976-7	88,77%						
<b>MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES</b>								<b>\$ 28.048.490</b>

PROVIDENCIA,

N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: La letra b) artículo 13 de la Ley N°15.231 sobre Organización de los Juzgados de Policía Local; los artículos 48, 49, 57, 58, 62 y demás pertinentes del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 825 de 10 de julio de 2020, se fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local sobre **“NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”**.-

2.- El Memorandum N° 8.533 de 10 de mayo de 2024 de la Administración Municipal.-

3.- El Acuerdo N° \_\_\_\_\_ adoptado en Sesión Ordinaria N°123 de 28 de mayo de 2024 del Concejo Municipal.-

#### ORDENANZA:

1.- Modifícase la Ordenanza sobre **“NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”**, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 825 de 10 de julio de 2020, en lo siguiente:

1.1.- Sustitúyase el **ARTÍCULO 6°** por el siguiente:

**“ARTÍCULO 6°:** La Municipalidad, podrá otorgar facilidades de pago en cuotas iguales y sucesivas para el pago de contribuciones, impuestos o derechos municipales adeudados, a aquellos contribuyentes que acrediten su imposibilidad de pagar la totalidad de la deuda<sup>4</sup>. Las facilidades para el pago constarán en un convenio, cuyo texto tipo deberá preparar la Dirección Jurídica del Municipio, sometiéndose a las formalidades necesarias para el adecuado resguardo municipal, cuya primera cuota deberá pagarse de inmediato al momento de suscribirse dicho convenio.

La celebración de convenios de pago de contribuciones, impuestos y/o derechos municipales atrasados, implicará la suspensión del procedimiento de apremio respecto del contribuyente que lo haya suscrito. Esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre al día en el pago de sus cuotas y mantenga vigente su convenio de pago<sup>5</sup>.

Conforme a lo anterior, para el caso de deudas **iguales o superiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales**, será el Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, quienes podrán suscribir los convenios y para deudas **inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales**, será el Jefe del Departamento de Finanzas o quien lo subrogue, quienes podrán suscribirlos.

En ambos casos aquellos contribuyentes que suscriban el convenio, el pago deberá efectuarse hasta un máximo de 12 cuotas mensuales sucesivas, más el reajuste e interés penal establecido en el artículo 3° de la presente Ordenanza<sup>6</sup>.

En todo caso, tratándose de deudas por concepto del Impuesto denominado Permisos de Circulación, las facilidades de pago que se otorguen en el respectivo Convenio de Pago, no podrán exceder a la fecha de vencimiento del próximo período ordinario de renovación<sup>7</sup>.

Los contribuyentes morosos que requieran efectuar Convenios de Pago deberán firmar Carta de Solicitud de Convenio, ante la Tesorería Municipal, en la que se dejará constancia de que se encuentran imposibilitados de pagar la totalidad de la deuda y la cantidad de cuotas con las que darán cumplimiento al pago de lo adeudado.

*bu*

Junto con la suscripción del Convenio se deberá pagar un porcentaje de la deuda que no podrá ser inferior al valor de la primera cuota, incluyendo el cálculo de los reajustes e intereses conforme al artículo 3° de la presente Ordenanza.

Los Convenios de Pagos, deberán ser firmados por los representantes legales vigentes a la fecha del Convenio, lo que deberá ser acreditado con la correspondiente personería, o por la persona natural si corresponde, o bien, quien lo represente con un poder notarial que indique expresamente que está autorizado para firmar Convenios de Pago. Para ambos casos se deberá presentar la Cédula de Identidad.

La falta de pago oportuno de dos cuotas continuas o discontinuas o el retardo de más de 30 días en el pago de la última cuota, dejará sin efecto el Convenio de Pago, lo que se deberá realizar mediante Decreto Alcaldicio EX.DAF. La dictación de este último, dará lugar a la reanudación inmediata del procedimiento de apremio, procediendo, si corresponde la clausura del establecimiento comercial<sup>8</sup>.”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente de la Ordenanza sobre **“NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”**, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 825 de 10 de julio de 2020.-

3.- Secretaría Municipal fijará el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre **“NORMAS PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTRAN MOROSOS”**, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 825 de 10 de julio de 2020.-

4.- Secretaría Municipal publicará en la página Web municipal Transparencia Activa esta Ordenanza.-

Anótese, comuníquese y archívese.

**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



CVR/ARMQ/IMYJ/sgr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

A todas las Direcciones

Archivo

Ordenanza en Trámite N° \_\_\_\_\_/

<sup>4</sup> Ley de Rentas Municipales, Art. 62°, Código Tributario Art. 192°; Dictamen N°78064, de 2013, CGR

<sup>5</sup> Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, Art. 62°; Dictamen N° 78064 de 2013 CGR

<sup>6</sup> Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde

<sup>7</sup> Dictamen N° 8657, de 1983, CGR

<sup>8</sup> Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales Art. 58°



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS  
 EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

**FORMULARIO N°3  
 (ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
------------	--

**REMUNERACIONES, CONDICIONES DE EMPLEO Y SISTEMA DE INCENTIVOS**

**A. REMUNERACIONES**

A través del presente formulario detallo la remuneración líquida mensual que considero mi oferta para los trabajadores que se desempeñen como "OPERADORES".

<b>REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL          QUE PROPONE PARA LOS OPERADORES JORNADA COMPLETA QUE          PRESTARÁN SERVICIOS PARA ESTE CONTRATO</b>	<b>\$ 530.000          (señalar su oferta por UN          operador)</b>
Se entenderá por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneración: la definida en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo, por tanto, NO constituyen remuneración las asignaciones de movización, de pérdida de caja, de desgastes de herramientas y de colación, viáticos... etc.</li> <li>• Remuneración líquida: la referida precedentemente, <del>exceptuadas</del> las cotizaciones previsionales y de salud.</li> </ul> Se hace presente que esta remuneración adquirirá el carácter de remuneración mínima obligatoria, lo que implica que no podrá sufrir rebajas durante toda la vigencia del contrato (ni aún en casos de feriados legales, permisos administrativos, entre otros similares), de producirse esta situación se considerará como una infracción grave a las obligaciones esenciales del contrato y podrá dar lugar a su terminación anticipada.	

**B. CONDICIONES DE EMPLEO**

En este apartado deberá declarar si su oferta considera cualquier complemento en dinero que se sumará, sin condiciones, a la remuneración de los Operadores jornada completa que prestarán servicios en este contrato, en cuyo caso, deberá detallar el concepto, monto y periodicidad de pago de estos bonos, aguinaldos y en general cualquier tipo de gratificación que no esté considerada en las obligaciones definidas en los artículos 41 y 42 del Código del Trabajo y que el concesionario se compromete a pagar adicionalmente a la remuneración en un mes específico y sin mediar el cumplimiento de ninguna restricción, meta o similar.

2024 Considerar de junio a diciembre		
CONCEPTO	MONTO	MES
Aguinaldo	35.000	Septiembre
Aguinaldo	35.000	Diciembre

2025 Considerar de enero a noviembre		
CONCEPTO	MONTO	MES
Aguinaldo	35.000	Septiembre
Aguinaldo	35.000	Diciembre

**Notas:**

- Los meses considerados para el año 2024 (junio a diciembre) y 2025 (enero a noviembre), son referenciales.
- El proponente podrá agregar las filas que necesite para completar su oferta.
- En caso que su oferta NO considere este ítem, no debe completar este apartado.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal	Jaime Eduardo Godoy
Nombre de la empresa	Estacionapp SpA
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	14 de mayo de 2024



CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS  
EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

**FORMULARIO N°4**  
**(ANEXO ECONOMICO)**

LICITACIÓN	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
------------	--

**OFERTA ECONOMICA**

A continuación, el proponente que suscribe el presente formulario oferta el porcentaje (con 2 decimales) de participación de las ventas netas que entregara mensualmente al municipio, habiendo descontado previamente el IVA.

Porcentaje de las ventas netas que ofrece como participación municipal mensual	25,17% (usar 2 decimales)
Este monto es el que será considerado para efectos de aplicar la pauta de evaluación respecto de la oferta económica.	

Nombre Persona Natural o del Representante Legal	Jaime Eduardo Godoy Cifuentes
Nombre de la empresa	Estadogapp SpA
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	14 de mayo de 2024